



Memorando Nro. INPC-ST-2025-0018-M

Quito, D.M., 22 de enero de 2025

PARA: Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

ASUNTO: Designación de Administrador de Orden de Compra N° IC-INPC-001-2025

Conforme lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP), mismo que señala: (..) "Art. 110.- *Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable.*"

Toda vez que a través de la Dirección Administrativa Financiera, se han generado la orden de compra correspondiente, y en función de mis atribuciones en concordancia con la Resolución No. 014A-DE-INPC-2024, designo a usted como administrador de las siguientes órdenes de compra de ínfima cuantía:

Orden de Compra N° IC-INPC-001-2025

Objeto de Contratación: Servicio para la adquisición de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Funcionarios y Servidores de la matriz INPC.

En el ámbito de su competencia, será el responsable del desarrollo y ejecución de las órdenes de compra hasta su culminación, considerando la normativa legal vigente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jeaneth Alexandra Coque Alarcon
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Anexos:

- 8_orden_de_compra_01-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

Srta. Domenica Michelle Zuñiga Ibarra
Guardalmacen



PROVEEDOR: SADA TRAVEL CIA. LTDA

RUC: 01951436117001

TELÉFONO: 0998418929 - 0995183465

DIRECCIÓN: Av. 12 de Abril 1-36 y pasaje del paraíso

CORREO: sadatravelec@gmail.com

PROFORMA Nro.: COMPLETAR

FECHA: COMPLETAR

CONTACTO: COMPLETAR

VIGENCIA: - DIAS

PARA:

RUC:

DIRECCIÓN:

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1		Gestión emisión de boletos nacionales	Unidad	1	\$15,00	\$15,00
2		Cambio (reemisión) de boletos nacionales	Unidad	1	\$7,50	\$7,50
3		Gestión emisión de boletos internacionales	Unidad	1	\$35,00	\$35,00
4		Cambio (reemisión) de boletos internacionales	Unidad	1	\$15,00	\$15,00
5		Gestión de reembolso de boletos nacionales	Unidad	1	\$5,00	\$5,00
6		Anulación de boletos nacionales	Unidad	1	\$5,00	\$5,00

Forma de Pago: post-pago mensual

Garantía: No Aplica

Plazo de entrega: Inmediata

Vigencia de la oferta: 30 días.

SUBTOTAL	\$82,50
IVA 15%	\$12,38
TOTAL	\$94,88

Formas y condiciones de pago:

- El costo indicado puede contener ciertas políticas esto dependerá de la clase y servicios que se opte por la entidad contratante
- La tarifa puede estar disponible durante 12 a 24 horas desde él envió de la cotización, después de este tiempo la tarifa puede variar de acuerdo a la disponibilidad aérea
- Para solicitar una cotización y el espacio es necesario enviar un correo electrónico a sadatravelec@gmail.com y confirmar la recepción al teléfono 0995183465
- Una vez enviada la cotización se debe confirmar la aceptación de la misma, la entidad debe enviar los datos completos de la persona que viaja como: nombres, apellidos, número de teléfono, correo electrónico y un contacto de emergencia (nombre. Apellido y número de teléfono).
- Si llegase a existir algún cambio se lo podrá hacer antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo.
- El pago de los tickets aéreos será cancelado de forma mensual contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la entidad contratante sobre la base de los pasajes aéreos emitidos.
- La asignación de asientos dependerá de la clase aérea que elija la entidad contratante, en la clase económica la asignación es aleatoria por parte de la aerolínea si desea algún asiento seleccionado este tendrá un costo adicional.
- El check in será realizado de acuerdo a la solicitud del pasajero
- Se podrá solicitar la modificación y/o anulación del boleto el mismo día de la emisión, cuya modificación se procederá de acuerdo a la regla del boleto emitido y

disponibilidad de espacios. En el caso que se genere una penalidad o cargo por reemisión este costo deberá ser asumido por:

- A) El beneficiario de **SADATRAVEL CIA LTDA.** (en el caso de haber existido algún error por parte de un agente de nuestra empresa)
- B) La institución el **INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL** si solicita cambios después de haberse realizado la compra se deberá cancelar los valores por reemisión, penalidades y diferencia tarifaria en el caso de que las políticas del ticket lo indiquen.
- Los reembolsos, anulaciones y cambios se aplicarán un cobro de gastos administrativos, cargo de FEE de emisión y diferencia tarifaria de acuerdo a la clase escogida.



Ing. Jonnathan Paul Carreño Calle
REPRESENTANTE LEGAL
SADATRAVEL CIA. LTDA

Razón Social
TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.**Número RUC**
1792225612001**Representante legal**

• LASCANO ZAGAL UBALDINA ELIZABETH

Estado
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
08/12/2009**Fecha de actualización**
08/07/2019**Inicio de actividades**
20/10/2009**Fecha de constitución**
20/10/2009**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO**Dirección****Calle:** AV. 10 DE AGOSTO **Número:** N37-90 **Intersección:** Y NACIONES UNIDAS
Código postal: 170510 **Edificio:** EDIFICIO COMANDATO **Número de oficina:** 501
Número de piso: 5 **Referencia:** FRENTE AL BANCO PICHINCHA**Medios de contacto****Email:** heritours@hotmail.com **Celular:** 0999202001**Actividades económicas**

• N79110001 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

Establecimientos**Abiertos**
1**Cerrados**
0**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.

Número RUC
1792225612001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1705439823512417
Fecha y hora de emisión: 16 de enero de 2024 16:17
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



UBALDINA ELIZABETH
LASCANO ZAGAL

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.** con RUC número **1792225612001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: TURISMO HERITOURS

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Máxima Autoridad LASCANO ZAGAL
Representante Legal UBALDINA ELIZABETH

Documento de Identificación 1711734150

Categoría Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Transversal: Y NACIONES UNIDAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Numero: N37-90 Edificio: EDIFICIO COMANDATO Página Web: Correo Electrónico: gerencia@heritours.com.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
63110	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Y MOTELES
66110	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO REGULAR
67811	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE
67812	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE VIAJES EN GRUPO
67813	SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA
67820	SERVICIOS DE GUIAS DE TURISMO
71320	SERVICIOS DE SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE ACCIDENTES
71339	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA
91136	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONDOS CON ACTIVIDADES TURISTICAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: eheritours



UBALDINA ELIZABETH
LASCANO ZAGAL



Quito, 13 de enero del 2025

PROFORMA No. 459

Estimados Señores

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Ruc: 1760006000001

Av. Colon y 10 de Agosto

Presente. –

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de la agencia de viajes IATA Turismo Heritours con ruc 1792225612001 ponemos a disposición el servicio de pasajes aéreos para su distinguida Institución:

Código CPC: 661100011

Nombre del Representante Legal: UBALDINA ELIZABETH LASCANO ZAGAL

Cédula de Identidad del Representante Legal: 1711734150

Número de RUC 1792225612001

Número de la Necesidad Publicada: NIC-1760006000001-2025-00001

Fecha de la Cotización: 13 de enero del 2025

Dirección: Av. 10 de agosto N37-90 y Naciones Unidas Edificio Comandato 5to. Piso oficina 501

Teléfonos: 02246707 -023520364

Correo electrónico gabriela@heritours.com.ec

Nombre y Teléfono de contacto del responsable del bien o servicio ofertado: Gabriela Lascano

PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTALES

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta que se devengue el monto contratado. Las actividades se realizarán en coordinación y aprobación del Administrador del servicio.



FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán en forma mensual contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la entidad contratante sobre la base de los pasajes aéreos emitidos. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, realizará el pago una vez que el funcionario regrese del viaje y entregue el Bording Pass, y previo el procedimiento administrativo correspondiente.

GARANTÍA:

No aplica

LUGAR DE ENTREGA:

La recepción de los boletos aéreos se los realizará a través del correo institucional de la persona que estará a cargo de la adquisición y administración de los mismos

Vigencia de la oferta:

La oferta tendrá una vigencia de 90 días.

A continuación, detallo fee de emisión:

DESTINOS	FEE
NACIONALES	\$8+IVA
INTERNACIONALES AMERICA	\$15+IVA
INTERNACIONALES EUROPA	\$20+IVA
INTERNACIONALES AFRICA	\$25+IVA
INTERNACIONALES ASIA	\$24+IVA
OTROS DESTINOS	\$25+IVA
AVIONETAS	\$ 50+IVA
REEMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$25+IVA
REEMBOLSOS TODOS LOS DESTINO	\$0
ANULACIONES EL MISMO DIA	\$0

EJECUTIVOS DE CUENTA:

Adjuntamos certificados del Senescyt.

MSC. GABRIELA LASCAO	CUARTO NIVEL ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TURISITICAS LIC. ELIZABETH LASCANO	TERCER NIVEL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS



OFERENTE: TURISMO HERITOURS
CIA LTDA
RUC: 1792225612001
DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO Y NACIONES
UNIDAS

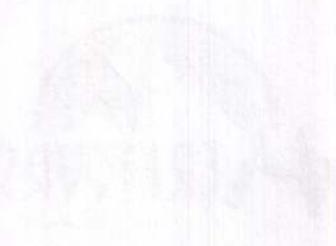
- TURISMO HERITOURS SE ACOGE AL PRESUPUESTO DISPONIBLE EL MISMO QUE SERÁ DEVENGADO DE LOS BOLETOS AÉREOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN.

Atentamente,



UBALDINA ELIZABETH
LASCANO ZAGAL

LIC. ELIZABETH LASCANO ZAGAL
REPRESENTANTE LEGAL
CI: 1711734150



DEPARTMENT OF HEALTH

1917

NO. 12345

THE STATE OF NEW YORK

IN SENATE
January 15, 1917.



REPORT OF THE



GLADYS GABRIELA LASCANO SAGAL

MSC. ADMINISTRACION DE
EMPRESAS

*Soy una persona proactiva,
organizada y responsable, con
buenas relaciones interpersonales.
Siempre tengo la mejor disposición
para la realización de mis labores.
Encargadas de cuentas Públicas y
Privadas.*



CONTACTO

Celular: 0999202001

Correo: gabriela@heritours.com.ec

Dirección: Juan Garzón y Francisco
Pacheco



EDUCACIÓN

Universidad Internacional SEK

Msc. Administración de
Empresas, 2022

**Universidad Tecnológica
Equinoccial**

Ing. En Administración de empresas
Turísticas, 2008



EXPERIENCIA LABORAL

. EJECUTIVA DE CUENTA

TURISMO HERITOURS, Enero 2010 - Presente

- Ejecutiva de Cuenta Entidades públicas y privadas.

• EJECUTIVA DE CUENTA

, **DALCOG, Mayo 2014 - Mayo 2015**

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

EJECUTIVA DE CUENTA

COAD, Marzo 2015 - Septiembre 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas, Emisiones
- Atención 24/ 7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

, **ESPOCH, Octubre 2015 - Agosto 2017**

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año



GLADYS GABRIELA
LASCANO SAGAL



EDUCACIÓN

Universidad Tecnológica Equinoccial

Guía Turística
2007



CURSOS

Universidad Tecnológica Equinoccial

- Curso de Amadeus, 2006

Universidad Tecnológica Equinoccial

- Curso de Sabre, 2006

Amadeus

- Certificate on Completion, Amadeus 2021

Amadeus

- Certificado Remisiones en Amadeus 2021



IDIOMAS

Inglés

- Avanzado

• EJECUTIVA DE CUENTA GTAE, Abril 2017 - Diciembre 2017

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA CN CINE, Marzo 2015 - Noviembre 2017

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA CONQUITO, Abril 2015 - Octubre 2018

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA UTC, Mayo 2015 - Diciembre 2015

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA ISSPOL, Junio 2018 - Abril 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

SPP, Octubre 2018 - Septiembre 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVELO, Septiembre 2022 - Febrero 2023

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

ESMIL, Abril 2022 - Diciembre 2022

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CASA MILITAR PRESIDENCIAL, Enero 2021 - Septiembre 2021

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CASA MILITAR PRESIDENCIAL, Julio 2023 - Noviembre 2023

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

Quito, 12/07/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LASCANO SAGAL GLADYS GABRIELA, con documento de identificación número 1712463221, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LASCANO SAGAL GLADYS GABRIELA
Número de documento de identificación: 1712463221
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1036-2022-2542653
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2022-10-14
Área o Campo de	ADMINISTRACION
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1032-08-852694
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN EMPRESAS TURISTICAS Y AREAS NATURALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-08-12
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico superior

Número de registro	1032-07-781545
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Institución que reconoce	
Título	GUIA PROFESIONAL DE TURISMO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-09-10
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

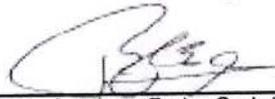
OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



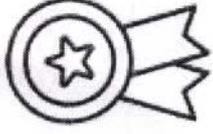
Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1712463221

GENERADO: 12/07/2024 3:51 PM



Certificate of Completion

Por la presente se certifica que

GABRIELA LASCANO

Has successfully completed

Esencial sobre emisiones en Amadeus

Concedido el 27 de enero de 2021

Válido hasta 27 de enero de 2023

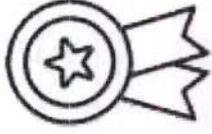


Escanea el código QR para
UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL

Olivier Girault

Head of Learning Services, Travel channel

amadeus



Certificate of Completion

Por la presente se certifica que

GABRIELA LASCANO

Has successfully completed

Introducción a las Reemisiones en Amadeus

Concedido el 29 de enero de 2021

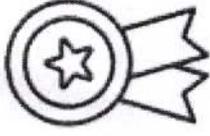
Válido hasta 29 de enero de 2023



Olivier Girault

Head of Learning Services, Travelchannel

amadeus



Certificate of Completion

Por la presente se certifica que

GABRIELA LASCANO

Has successfully completed

Empecemos a Trabajar con Tarifas en Amadeus

Concedido el 26 de enero de 2021

Válido hasta 26 de enero de 2023



GABRIELA LASCANO SAGAL



GABRIELA LASCANO SAGAL

Olivier Girault

Head of Learning Services, Travel channel

AMADEUS



El Ecuador ha sido, es y será
sus Amador

A petición verbal de la señora **ING. GABRIELA LASCANO** con cédula de
identidad 171246322-1

CERTIFICO

QUE: Como parte de la empresa Turismo Heritours Cia. Ltda. la mencionada Ingeniera se desempeñó desde octubre hasta noviembre del año 2018, como ejecutiva de la cuenta aplicable al contrato SPP-AJ-2.2-2018-038 "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN INSTITUCIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018" del 05 de octubre del 2018; por un valor de USD \$ 173.418,19 (Incluido el IVA del FEE de emisión); tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, brindando una buena atención y un servicio de calidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la persona interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Quito, 23 de enero de 2019


William Vizúete Reyes
TENIENTE CORONEL EMT AVC
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





UBALDINA ELIZABETH LASCANO ZAGAL

*LIC. ADMINISTRACION DE
EMPRESAS TURÍSTICAS*

Gerente General de Turismo Heritours
Agencia IATA



EXPERIENCIA LABORAL

.GERENTE GENERAL

**TURISMO HERITOURS, Enero 2010 -
Actualidad**

- Actividades de Gerencia
- Selección de personal
- Reserva de Boletos Nacionales e Internacionales

• EJECUTIVA DE CUENTA

, DALCOG, Mayo 2014 - Mayo 2015

- Cotizaciones de boletos aéreos
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

EJECUTIVA DE CUENTA

COAD, Marzo 2015 - Septiembre 2019

- Cotizaciones de boletos aéreos
- Reservas, Emisiones
- Atención 24/ 7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

, ESPOCH, Octubre 2015 - Agosto 2017

- Cotizaciones de boletos aéreos
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año



CONTACTO

Celular: 0994153976

Correo: gerencia@heritours.com.ec

Dirección: Av. Mariana de Jesús y el
Inca. (Valle de los Chillos)



EDUCACIÓN

**Universidad Tecnológica
Equinoccial**

**Lic. En Administración de empresas
Turísticas, 2002**



CURSOS

Amadeus

- Certificate on Completion, Amadeus 2021

Amadeus

- Certificado Remisiones en Amadeus 2021

Golden Vacation

Certificado creatividad y reinención en servicio al cliente, 2017



IDIOMAS

INativo Español

• EJECUTIVA DE CUENTA

, GTAE, Abril 2017 - Diciembre 2017

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

CN CINE, Marzo 2015 - Noviembre 2017

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

CONQUITO, Abril 2015 - Octubre 2018

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

UTC, Mayo 2015 - Diciembre 2015

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

• EJECUTIVA DE CUENTA

ISSPOL, Junio 2018 - Abril 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

SPP, Octubre 2018 - Septiembre 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVELO, Septiembre 2022 - Febrero 2023

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

ESMIL, Abril 2022 - Diciembre 2022

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CASA MILITAR PRESIDENCIAL, Enero 2021 - Septiembre 2021

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

CASA MILITAR PRESIDENCIAL, Julio 2023 - Noviembre 2023

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

INEC, Septiembre 2019 - Diciembre 2019

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año

- **EJECUTIVA DE CUENTA**

**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P,
Noviembre 2020 - Noviembre 2021**

- Cotizaciones de boletos aéros
- Reservas
- Emisiones
- Atención 24/7 365 días del año



Plano Electoral 2020-2021
UBALDINA ELIZABETH
LASCANO ZAGAL



Quito, 13 de septiembre de 2021

TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.

CERTIFICA:

Lic. Elizabeth Lascano Zagal portadora de la Cédula de Identidad No: 1711734150 brinda sus servicios profesionales en el manejo de cuentas corporativas entidades públicas y privadas; en el sistema de Amadeus y Sabre para reservas y emisiones de boletos aéreos Nacionales e Internacionales, desde el período de 2006 hasta la presente fecha.

No.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	MONTO
1	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y COMPRA DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES	COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y DEFENSA	\$289.900,00
2	EMISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PRESIDENCIAL	SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL	\$ 400.000,00
3	ADQUISICION DE PASAJES AL EXTERIOR PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO	\$189.000,00
4	EMISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PRESIDENCIAL	SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL	\$ 173.418,19
5	EMISION DE PASAJES AL EXTERIOR	COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y DEFENSA	\$ 80.350,00
6	PROVISION DE PASAJES AL PERSONAL MILITAR Y CIVIL	FUERZA AEREA ECUATORIANA COMANDANCIA GENERAL	\$ 386.751,75
7	CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA EMISION DE PASAJES INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EMB.	FLOPEC FLOTA PETROLERA ECUATORIANA	\$103.707.15
8	ADQUISICION PASAJES AL EXTERIOR	FUERZA AÉREA ECUATORIANA BASE AEREA COTOPAXI	\$ 52.915.00



9	ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES EN LA RUTA QUE NO OPERA TAME	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	\$ 46.000,00
10	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MOVILIZACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	\$ 86.04,57
11	PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA AUTORIDADES FUNCIONARIOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEMAS COLABORADORES	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 29.900,00
12	PASAJES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA LAS MAXIMAS AUTORIDADES COLABORADORES Y SERVIDORES AUTORIZADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	\$ 15.990,00
13	ADQUISICIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL	GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 5690,00
14	PASAJES PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA QUE REALIZARAN COMISINES EN EL EXTERIOR	FUERZA AÉREA ECUATORIANA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y FENSA COAD -01	\$ 386.751,75
15	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL	CASA MILITAR PRESIDENCIAL	\$ 937.915

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GLADYS GABRIELA
LASCANO SAGAL

Ing. Gabriela Lascano

PRESIDENTA

RUC 1792225612001

AV. 10 DE AGOSTO Y NACIONES UNIDAS EDIFICIO COMANDATO 5TO PISO OFICINA 501
CONTACTOS: 2467307-3520364-0999202001-0994153976
QUITO-ECUADOR

**CERTIFICADOS DE
EXPERIENCIA EJECUTIVA
DE CUENTA**

LIC. ELIZABETH LASCANO

TELEFONO: 011 438 1111
ES Y C/ SAN PEDRO 1111

DIRECCIÓN ADIC. COS. ENL. COM. GENERAL FAE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

El señor Supervisor del Depto. de Compras Públicas de la Dirección Administrativa Legal del Correo General FAE, a petición conjunta de la oferente:

CERTIFICA:

Mediante el presente documento se le informa a Elizabeth Lascano con C.I. 1212741560 mediante recepción de las dos recibos adjuntos en como adjudicataria de la oferta del proceso PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA FUERZA AEREA, por un monto de \$ 386.750,75, por el lapso de un año, tiempo en el cual la contratada será una persona honesta y eficiente en sus funciones, con una atención personalizada de calidad en servicio al cliente.

En todo cuanto puede certificar de la veracidad, autorizando al interesado para que haga uso del presente en los fines que su interés requiera.

Guaya, 26 de octubre de 2015


Ubaldo Lascano
Supervisor del Depto. de Compras Públicas FAE



Ubaldo Lascano
Supervisor del Depto. de Compras Públicas FAE





FUERZA AÉREA
COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y DEFENSA



A petición verbal de la señora LIC. ELIZABETH LASCANO con cédula de identidad 171173415-0

CERTIFICO

QUE: Como parte de la empresa Turismo Heritours Cia. Ltda. la mencionada Licenciada se desempeña desde marzo del presente año hasta la fecha, como ejecutiva de la cuenta aplicable al "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA QUE REALIZA COMISIONES EN EL EXTERIOR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL" correspondiente al Contrato COTS-FA-COAD-01-2015 por un valor de USD \$ 189.000,00 (Sin IVA); tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, brindando una buena atención y un servicio de calidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la persona interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Guayaquil, 19 de octubre de 2015

Alonso Ortega
Alonso Ortega Armijos
Capitán Tec. Ave.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Cofa. FAE, Av. Nacaró 5/N y Pedro Menéndez Gilbert
Telf.: (033) 4 2282570 * www.fuerzaaeranecuadoriana.mil.ec



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





FUERZA AÉREA
COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y DEFENSA

Guayaquil,

20 MAR 2017

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Por petición de la Señora **UBALDINA ELIZABETH LASCANO ZAGAL** en calidad de Gorenite General y Representante Legal de **TURISMO HERITOURS CIA. LTDA**, certifico que:

La Señora **UBALDINA ELIZABETH LASCANO ZAGAL** mantuvo relaciones comerciales con la Fuerza Aérea Ecuatoriana a través del Comando de Operaciones Aéreas y Defensa, como ejecutiva de cuenta del proceso de "Asesoramiento y compra de pasajes aéreos internacionales, para el cumplimiento de los diferentes entrenamientos, capacitaciones y visitas operativas del personal de la Fuerza Aérea Ecuatoriana" por un valor de \$253.100,00 USD, en el lapso de un año, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, con una atención personalizada brindando un servicio de calidad.

La portadora de este certificado puede hacer uso de la presente, de la forma que estime conveniente.

Christian Velasco Alvarado
Christian Velasco Alvarado
Capt. Pilo. Avc



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NRO. COTSA-GOAD-002/2017

C. Ambi
C. Ambi

Av. Pichincha 1000 y Calle 10 de Agosto
Tel. 04236-100 www.turismoheritours.com.ec
Guayaquil - Ecuador



Firmado digitalmente por
**UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL**



Quito, 19 de octubre de 2015

CERTIFICADO

A petición verbal de la Srta. Elizabeth Lascano, con cédula de ciudadanía 171173415-8, certifico que la mencionada Licenciada, desde el mes de abril del presente año, se desempeña como ejecutiva de cuenta del proceso de contratación MCBS-CPEC-002-2015 denominado "PROVISIÓN DE PASAJES AEROS PARA TRASLADOS INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN ECONÓMICA CONQUITO por el monto de \$32.964,73 (treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro con 73/100 dólares de los Estados Unidos más IVA). Demostrando ser una persona honorable y eficiente en sus funciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la persona interesada puede hacer uso como estime conveniente.

Atentamente,



María P. Heredia,

RESPONSABLE ADMINISTRATIVA FINANCIERA - ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Av. Maldonado Gal -172 y Carlos María de la Torre PBX: 588 8006 www.conquito.org



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 104-01-ESPOCH-2015 para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

CERTIFICO

Que, la señora

Ubaldina Elizabeth Lascano
Portadora de la CI 1713794150

Se ha desempeñado como **ENCUENTRA DE CUENTA** del CONTRATO No. 104-01-ESPOCH-2015 para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

Desde **Octubre del 2015**
Hasta el **25 de Julio del 2017**

Durante este tiempo, ha demostrado eficiencia en la emisión de pasajes aéreos.

Para los fines que estime convenientes.

Receibo, 01 de agosto del 2017

Atenidamente,
"SAPER PARA SER"


Lic. Luis Segalón MSLCA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dirección: Prosperitana s/n 1-10,
Teléfono: 033 133 098027 / 298020 ext. 415 - 416



Calles Huachi 100015
www.heritours.com



El presente documento es por:
**UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL**





Esmeraldas, 20 de noviembre de 2018

CERTIFICACIÓN

El suscrito, como Administrador de Contrato de la FLOPEC EP, a petición del interesado, Sra. Elizabeth Lascano Gerente de la Agencia de Viajes TURISMO HERITOURS CIA. LTDA, certifica la prestación del "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL EMBARCADO Y ADMINISTRATIVO DE LA EP FLOPEC" bajo los contratos COT-EPFLP-01-2017 GJU-2017-035 del 28 de abril de 2017 por un valor de \$ 103.707,15 (Ciento tres mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América 15/100) más IVA, y el COT-EPFLP-01-2018 GJU-2018-023 del 02 de julio de 2018 el cual se encuentra vigente por un valor de \$ 74.886,24 (Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 24/100) más IVA, el servicio fue cumplido de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Atentamente,

Sulay Mendozo
Sulay Mendozo
Administrador de Contrato
FLOPEC EP



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





Quito 22 de Enero del 2019

CERTIFICADO

El suscrito, como Administrador del Contrato No 2018-037-AJ-ISSPOL firmado con fecha 22 de junio del 2018 PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL a petición del interesado, Sra Elizabeth Lascano CI 171173415-0 Gerente General de la Agencia de viajes TURISMO HERITOURS CIA LTDA, certifica por la prestación del " SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO por un valor de 29.900 (VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) hasta la presente fecha, el servicio se encuentra vigente y es cumplido de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Alertamento


Juan Caceres
Jefe de Servicios Institucionales del Isspol



Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege			
Dirección: Av. De las Jajayas N 39-67 y el Telégrafo	Tel: 022-366-024	022-366-026	
email: isspol@isspol.org.ec	ISO- 9001	Pag. 1 de 1	



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





Elaborado en el
SPP/Ministerio

A petición verbal de la señora ELIZABETH LASCANO con cedula de identidad 171173415-0

CERTIFICO

QUE: Como parte de la empresa Turismo Heritours Cio. Ltda. la mencionada Señora se desempeñó desde octubre hasta noviembre del año 2018, como ejecutiva de la cuenta aplicable al contrato SPP-AJ-2.2-2018-338 "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN INSTITUCIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018" del 06 de octubre del 2018 por un valor de USD \$ 173.416,19 (Incluido el IVA del FEE de emisión) tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, brindando una buena atención y un servicio de calidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la persona interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Quito, 23 de enero de 2019



William Vizuete Reyes
TENIENTE CORONEL EMT AVC
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Quito, Avenida 10.43 y calle 148 001847000



Para el control de acceso por:
UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL



CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Por petición de la Señora ELIZABETH LASCANO ZAGAL en calidad de Gerente General y Representante Legal de TURISMO HERITOURS CIA. LTDA., certifico que:

La Señora ELIZABETH LASCANO ZAGAL mantuvo relaciones comerciales con la Fuerza Terrestre a través del Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre, como ejecutiva de cuenta del proceso de "Compra de pasajes al exterior para el personal de oficiales y voluntarios que saldrán de comisión de estudios al exterior", por un valor de \$ 14.990,00 USD, en el lapso de 04 meses, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, con una atención personalizada brindado un servicio de calidad.

La portadora de este certificado puede hacer uso de la presente, de la forma que estime conveniente.

Sangolquí, 15 de noviembre de 2018



Néstor Coronel

Teniente Coronel - EM.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° MCBS-CEDMT-003-2018-AJ.

(E) Chulca



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





Universidad
Técnica de
Cotacachi

CONTRATACION PÚBLICA

Linceanga, 19 de octubre de 2015

Acta verbal de la LIC. ELIZABETH LASCANO con número de contrato: 17117315-0

CERTIFICADO

QUE La empresa Feritours S.A. con domicilio en la ciudad de Linceanga, provincia de Cotacachi, cantón de Cotacachi, inscrita en el Registro del Sistema Nacional de Contratación Pública, número de OSO: 00002525, en el marco del Contrato número 002-2015-001614011-M000-01-CA-00170-15-00-0001 PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AL BORO EN LOS VECES ESTEROS DE LOS SERVICIOS DE ENLACE ENTRE EL CANTÓN DE COTACACHI Y LA PROVINCIA DE COTACACHI, por el número de contrato 17117315-0, suscribe el presente certificado en el momento del momento de Valer Adhucón, representante de la empresa, para los efectos de formalización.

El cual es un pago certificado de honor a la ciudad de Linceanga, provincia de Cotacachi, cantón de Cotacachi, para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Metropolitano.

"POR LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PUEBLO"

Paul Cardenas Lacena
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Por petición de la Señora ELIZABETH LASCANO ZAGAL en calidad de Gerente General y Representante Legal de TURISMO HERITOURS CIA. LTDA., certifico que:

La Señora ELIZABETH LASCANO ZAGAL mantuvo relaciones comerciales con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., prestando el servicio "Agencias de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en rutas que no opera o no tenga disponibilidad TAME E.P.", por un valor de USD. 75.247,38 más el valor del IVA, en el lapso de 12 meses, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y eficiente en sus funciones, con una atención personalizada brindando un servicio de calidad.

La portadora de este certificado puede hacer uso de lo presente, de la forma que estime conveniente.

Quito, 16 de noviembre de 2020

ALEX ADRIAN
MONTEDEO
CA FIGUEROA

Identificación No. 10010022
NOMBRE: ALEX ADRIAN MONTEDEO CA FIGUEROA
NOMBRE DE COMERCIO: ALEX MONTEDEO CA FIGUEROA
NOMBRE DE EMPRESA: ALEX MONTEDEO CA FIGUEROA
NOMBRE DE EMPRESA: ALEX MONTEDEO CA FIGUEROA
NOMBRE DE EMPRESA: ALEX MONTEDEO CA FIGUEROA

Econ. Alex Montasoroca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. COTBS-BOE-001-2019
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.



Escanea el código QR para verificar
UBALDINA
ELIZABETH
LASCANO ZAGAL





Certificate of Accreditation

IATA is proud to certify that

TURISMO HERITOURS CIA. LTDA
TURISMO HERITOURS
QUITO, Ecuador

has met the professional standards of the **International Air Transport Association**
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: 79500304

Accreditation Type: **GoStandard**

Validate online at: checkacode.com

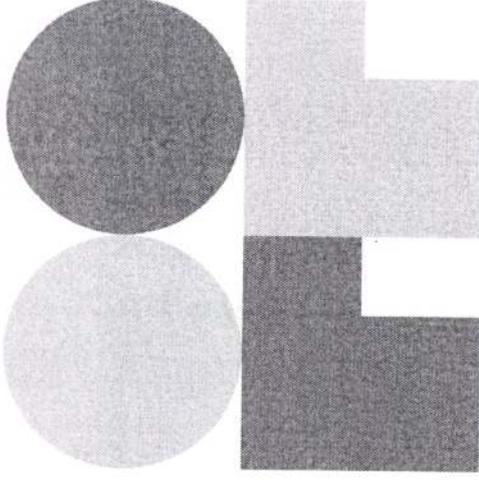
Certificate validity: **2024**

Muhammad Albakri
Senior Vice President, Customer,
Financial and Digital Services,
IATA

Dusan Kostic
Regional Director, Financial
and Distribution Services, IATA



DEALDINA ELIZABETH
LASCRANO ZAGAL





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MT-DAC-2024-0007-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

Asunto: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE TURISMO - HERITOURS

Señora
Ubalдина Elizabeth Lascano Zagal
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES TURISMO HERITOURS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo; a la vez en atención a correo electrónico de 01 de febrero de 2024, mediante el cual solicita: "la emisión de este certificado, debemos tener con fecha 2024 que nos requieren las empresas para poder participar en procesos de compras públicas".

Al respecto me permito comunicar a usted que, una vez revisada la información en nuestra plataforma informática, la mencionada compañía, cuenta con 1 (uno) establecimiento registrado en esta Cartera de Estado con las siguientes características:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.
NO. DE REGISTRO ACTUAL:	1792225612001.001.9001203
FECHA DE REGISTRO:	07/05/2010
ACTIVIDAD:	OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN
CLASIFICACIÓN:	AGENCIA DE VIAJES DUAL
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	LASCANO ZAGAL UBALDINA ELIZABETH
RUC:	1792225612001
DIRECCIÓN:	AV. 10 DE AGOSTO N37-90 Y NACIONES UNIDAS
CIUDAD:	QUITO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Rodríguez Almeida
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y CONTROL

Anexos:
- zimbra_asignación_tramite_4.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Barbara Elvira Villarreal Villacres
Servidor Público 3



Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.
Código postal: 170403 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 399 9333
www.turismo.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MT-DAC-2024-0007-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

bv/ma



DIEGO FERNANDO
RODRIGUEZ ALMEIDA

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia NTI-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

amADEUS

Enero 2024

A quien corresponda,

Con la presente nos permitimos informar la relación comercial vigente entre AmadeusGlobal Ecuador S.A. con RUC: 0991344829001 y Turismo Heritours CIA LTDA identificada con el RUC 1792225612001 representante legal Sra. Ubaldina Elizabeth Lascano Zagal con el número de cédula 1711734150.

La Agencia cuenta con nuestras Soluciones Tecnológicas con Office ID UIOE1211Y y hace uso de nuestras herramientas desde Abril 2014. El actual contrato se encuentra en vigencia, con fecha de vencimiento 08/2024

Los funcionarios de Turismo Heritours se encuentran capacitados en el uso de nuestro GDS.

Certificación expedida por solicitud de la Agencia.

Atentamente,



Dolores Bressanelli
Account Executive

T: +54 11 5031 9259

M: +549 11 3911 4964

dolores.bressanelli@amadeus.com

amADEUS



Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Asunto: OFERTA DE SERVICIOS

Estimados Sr.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De mis consideraciones. -

Por medio de la presente queremos poner a su consideración nuestra oferta de servicios como Agencia de Viajes Corporativa para la institución de acuerdo al cuadro de rutas y valores por Fee de Emisión que se nos ha solicitado.

River Travel Agencia Cía. Ltda. Con R.U.C. 1792237343001 es una Agencia de Viajes Business Travel con más de 10 años de experiencia gracias a sus socios fundadores. Contamos con amplia experiencia en el Servicio de Viajes Corporativos a Empresas Privadas y Públicas. Nuestra experiencia en el Servicio Corporativo brinda seguridad y confianza a todos nuestros clientes que recibirán el mejor asesoramiento y soluciones a todos sus requerimientos para que sus funcionarios o colaboradores puedan realizar sus viajes con total seguridad.

En el presente documento adjuntamos nuestra oferta de servicios y costos administrativos de nuestra Agencia.

Gracias por su gentil atención.



MILTON JAVIER
DAVILA GRANDA

Ing. Javier Dávila
Gerente General

Dirección: Av. De los Shyris N43-170 y Pasaje Rousseau, C.C. Plaza Shyris, Piso 2, Oficina #05
Teléfonos: (593 2) 6042547 / 0987894756
E-mail: rivertravelagencia@hotmail.com

River Travel Agencia Cía. Ltda.					
RUC:	1792237343001	FECHA:	10 de enero de 2025		
DIRECCIÓN:	Av. De los Shiryys N43-170 y Pasaje Rousseau Quito				
TELÉFONOS:	(02) 6012927	E-mail:	rivertravelagencia@hotmail.com		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				
RUC:	1760006000001	TELÉFONOS:		SECTOR:	Público
DIRECCIÓN:	Av. Colon OE1-93 y 10 de Agosto	E-mail:	heriberto.tejada@patrimoniocultural.gob.ec		
CPC:	661100011	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO			

CUADRO DE FEE DE EMISIONES

SERVICIO	VALOR
Emisión boleto Nacional (Continente e Insular One Way o Round Trip)	\$2.90
Emisión boleto internacional (Continente Americano One Way o Round Trip)	\$5.00
Emisión boleto internacional (Comunidad Europea One Way o Round Trip)	\$15.00
Emisión boleto internacional (Otros Europa, Asia, África y resto del mundo One Way o Round Trip)	\$20.00
Remisión y cambio de boleto nacional (no incluye penalidades y/o diferencia de tarifas de aerolínea One Way o Round Trip)	\$0.00
Remisión y cambio de boleto internacional (no incluye penalidades y/o diferencia de tarifas de aerolínea One Way o Round Trip)	\$0.00
Cancelación o anulación de Reservas Aéreas antes de su emisión	\$0.00
Anulación de reservas emitidas (solo emitidos el mismo día de emisión, es posible anular. One Way o Round Trip)	\$0.00
Reembolsos boletos nacionales	\$0.00
Reembolsos boletos Internacionales	\$0.00
Costo de boleto pagado con millas nacional (Continente e Insular One Way o Round Trip)	\$2.90
Costo de boleto pagado con millas internacional (Continente Americano One Way o Round Trip)	\$5.00
Costo de boleto pagado con millas internacional (Europa One Way o Round Trip)	\$15.00
Costo de boleto pagado con millas internacional (Asia y resto del mundo One Way o Round Trip)	\$20.00
Reservación Hotel nacional (cualquier destino)	\$10.00
Reservación Hotel internacional (cualquier destino)	\$25.00
Tramite de documentos – asesoría Visados	\$0.00
Costos de asistencia en aeropuerto (detallar)	\$0.00
Traslados (Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito Transfer In – Out Servicio Privado propio de CORPODG Cía. Ltda.)	\$20.00
Traslados en otras ciudades Nacionales (costo administrativo de Agencia no incluye el costo de servicio en destino que se indicará el momento de la solicitud para aceptación)	\$15.00
Traslados en otras ciudades Internacionales (costo administrativo de Agencia no incluye el costo de servicio en destino que se indicará el momento de la solicitud para aceptación)	\$25.00
Otros (Seguros de viaje , Land Tours y otros servicios en viajes)	\$0.00
Emisión de Certificados de vuelo CORPODG	\$0.00

NO INCLUYE I.V.A.

Nota: Valores de boletos son sujetos a cambios hasta el momento de la emisión de acuerdo a disponibilidad aérea.

No se puede garantizar el valor de los boletos aéreos, tomar en cuenta en caso de adjudicación.

Vigencia de la Oferta: 90 días en fee de emisión. Tarifas aéreas pueden variar en cualquier momento.

Dirección: Av. De los Shiryys N43-170 y Pasaje Rousseau, C.C. Plaza Shyris, Piso 2, Oficina #05

Teléfonos: (593 2) 6042547 / 0987894756

E-mail: rivertravelagencia@hotmail.com

Quito, 13 de enero del 2025

PROFORMA DE SERVICIO DE BOLETOS AEREOS N.01

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

RUC. 1792271576001

DIRECCION: SHYRIS N36-120 Y NNUU SEC. LA CAROLINA, EDIFICIO ALLURE PARK

TELEFONO: 3956002

DATOS DEL CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL. – INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN. – Av. Colon OE 1-93 y AV. 10 de agosto

RUC: 1760006000001

CPC: 661100011

Presente. -

Es de nuestro agrado poner a su disposición los servicios de **HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**, dispuestos a cubrir su necesidad referente a "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL INPC", mediante la siguiente proforma:

Ítem (Bien o Servicio Requerido)	Características	Cantidad	Valor
Pasajes Nacionales e Internacionales	FEE EMISIÓN NACIONAL	1,00	20
	FEE EMISIÓN AMÉRICA	1,00	30
	FEE EMISIÓN EUROPA	1,00	30
	FEE EMISIÓN ASIA	1,00	40

HORARIOS DE ATENCION

Los horarios de atención en oficina para reservas y compra de pasajes es de lunes a viernes de 9h00 a 18h00, pasado este horario de atención, fines de semana y feriados se receptorá las solicitudes por medio de correo electrónico y línea celular con el ejecutivo que se encuentre de turno

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 90 días desde su emisión.

Atentamente,



WILFRIDO HERNAN
HEREMBAS VIANA

Wilfrido Herembas Viana

Gerente General

CI.171303144-9

HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

RUC. 1792271576001

HERMES TRAVEL

2000

PROGRAMA DE FUNDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

IMPORTE DEL EJERCICIO

IMPORTE DE LOS FONDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

IMPORTE DE LOS FONDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

IMPORTE DEL EJERCICIO

IMPORTE DE LOS FONDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

IMPORTE DE LOS FONDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

(1) RESERVA

El presente informe tiene por objeto informar a los accionistas de la Compañía sobre el resultado de la aplicación de los fondos de reserva al 31 de diciembre de 2000. Los fondos de reserva se aplican de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
RESERVA DE RESULTADOS	1.000.000,00
RESERVA DE DEPRECIACIONES	2.000.000,00
RESERVA DE AMORTIZACION	3.000.000,00
RESERVA DE VALUACIÓN	4.000.000,00

IMPORTE DE LA RESERVA

Los fondos de reserva se aplican de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

IMPORTE DE LA RESERVA

IMPORTE DE LOS FONDOS DE RESERVA AL 31 DE DICIEMBRE

IMPORTE DE LA RESERVA

Razón Social
HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**Número RUC**
1792271576001**Representante legal**

• HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
13/09/2010	07/12/2022	27/08/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
27/08/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección**Calle:** AV. SHYRIS **Número:** N36-120 **Intersección:** SUECIA **Edificio:** ALLURE PARK
Número de oficina: 13A **Número de piso:** 13 **Referencia:** A VEINTE METROS DE ALMECENES EL FOCO**Medios de contacto****Celular:** 0999800476 **Teléfono trabajo:** 023955948**Actividades económicas**

- G461002 - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS.
- H49230601 - OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.
- N79110001 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

Número RUC
1792271576001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1728415714069803
Fecha y hora de emisión: 08 de octubre de 2024 14:28
Dirección IP: 157.100.87.13

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **HERMESOPERATOR CIA. LTDA.** con RUC número **1792271576001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: HERMES TRAVEL

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN

Documento de Identificación 1713031449

Categoría Pequeña 300001-1000000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincias: PICHINCHA Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Parroquia: LA MENA Transversal: SUECIA Calle: AV. SHYRIS Numero: N36-120 Edificio: ALLURE PARK Página Web: www.hermestrading.ec Correo Electrónico: wherembas@hermestrading.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
63110	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Y MOTELES
66110	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO REGULAR
66120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO NO REGULAR
67811	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE
67812	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE VIAJES EN GRUPO
67813	SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA
67820	SERVICIOS DE GUIAS DE TURISMO
91136	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONDOS CON ACTIVIDADES TURISTICAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida

automáticamente el mismo

Responsable: HERMES

PROFORMA DE SERVICIO DE BOLETOS AEREOS

DATOS DEL PROVEEDOR	DATOS DEL CONTRATANTE
RAZON SOCIAL: HARMONY TOUR WTO C. L	RAZON SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RUC: 1792904048001	RUC: 1760006000001
DIRECCIÓN: SHYRIS N36-120 Y NNUU SEC. LA CAROLINA, EDIFICIO ALLURE PARK	DIRECCIÓN: AV. COLON Y 10 DE AGOSTO

Es de nuestro agrado poner a su disposición los servicios de HARMONY TOUR WTO C. LTDA, dispuestos a cubrir la necesidad, mediante la siguiente proforma:

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANT.	V. UNITARIO
1	661100011	COSTOS DE FEE DE EMISIÓN BOLETOS AÉREOS NACIONALES	1	\$ 18,00
2	661100011	COSTOS POR CAMBIOS DE ITINERARIO BOLETOS AÉREOS NACIONALES	1	\$ 0,00
3	661100011	COSTOS POR REEMBOLSO DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES	1	\$ 0,00
4	661100011	COSTOS DE FEE DE EMISIÓN BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES	1	\$ 25,00
5	661100011	COSTOS POR CAMBIOS DE ITINERARIO BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES	1	\$ 0,00
6	661100011	COSTOS POR REEMBOLSO DE BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES	1	\$ 0,00

Estos precios no Incluyen IVA

1. HORARIOS DE ATENCIÓN

Los horarios de atención en oficina para reservas y compra de pasajes es de lunes a viernes de 9h00 a 18h00, pasado este horario de atención, fines de semana y feriados se receptorá las solicitudes por medio de correo electrónico y línea celular con el ejecutivo que se encuentre de turno.

2. PROCESO DE EMISIÓN DE PASAJES

- 1) El administrador de contrato solicitara por escrito (correo electrónico) la ruta, horario, número de pasajeros y especificaciones de vuelo.
- 2) El ejecutivo responderá su solicitud con las 3 opciones más económicas disponibles en el sistema

- 3) El administrador de contrato solicitara la reserva del vuelo enviando los nombres completos, cedula o pasaporte de los pasajeros conforme la opción que más se ajuste a sus necesidades.
- 4) El ejecutivo enviara al administrador de contrato la reserva del boleto para su revisión y posterior confirmación de emisión.
- 5) Una vez confirmado que todos los datos se encuentren correctos el ejecutivo procederá a emitir el boleto y enviarlo por correo electrónico

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el 04 de noviembre, y su contabilización inicia a partir del día siguiente a la suscripción de la Orden de Compra; o, hasta cuando se devengue la totalidad del monto, lo que suceda primero.

4. FORMA DE PAGO

El servicio será cancelado a mes vencido, de manera mensual conforme el total de pasajes emitidos dentro del periodo a cancelar.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 90 días desde su emisión.

Atentamente,



EDWARD MARCELO
HERDOIZA CORONEL

Edward Marcelo Herdoiza Coronel
REPRESENTANTE LEGAL
CI.170982152-2
HARMONY TOUR C.L WTO
RUC. 1792904048001

Razón Social

HARMONY TOUR WTO C.L.

Número RUC

1792904048001

Representante legal

• HERDOIZA CORONEL EDWARD MARCELO

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

14/09/2018

Fecha de actualización

09/07/2021

Inicio de actividades

17/08/2018

Fecha de constitución

17/08/2018

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Calle: AV SHYRIS Número: N36-120 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: ALLURE PARK Número de oficina: 12B Número de piso: 12 Referencia: A 50 METROS DE ALMACENES EL FOCO

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 023955994 Celular: 0984332449 Apartado postal: 170505

Actividades económicas

- I55100101 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.
- I55100104 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR COMPLEJOS TURÍSTICOS.
- M74909001 - ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- N79110001 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
- N79120001 - ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
- N79900401 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

Razón Social
HARMONY TOUR WTO C.L.

Número RUC
1792904048001

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1731518886187319

Fecha y hora de emisión:

13 de noviembre de 2024 12:28

Dirección IP:

157.100.136.108

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **HARMONY TOUR WTO C.L.** con RUC número **1792904048001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: HARMONY TOUR

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal: HERDOIZA CORONEL
EDWARD MARCELO

Documento de Identificación: 1709821522

Categoría: Pequeña 300001-1000000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincias: PICHINCHA Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Parroquia: IÑAQUITO Transversal: NACIONES UNIDAS Calle: AV SHYRIS Numero: N36-120 Edificio: ALLURE PARK Página Web: Correo Electrónico: administracion@harmony-tour.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
63110	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES Y MOTELES
63191	SERVICIOS DE CENTROS DE VACACIONES Y HOGARES DE VACACIONES
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
66110	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO REGULAR
66120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO NO REGULAR
67811	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE
67812	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE VIAJES EN GRUPO
67813	SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA
67820	SERVICIOS DE GUIAS DE TURISMO
91136	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONDOS CON ACTIVIDADES TURISTICAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: HARMONY



Quito, 09 de enero del 2025

Estimados
Sres.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Asunto: Oferta de Servicios

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos D' Viaje Agencia de Turismo. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de poner a disposición de su empresa nuestros servicios como Agencia de Viajes Corporativa, nuestro fin es agilizar su gestión al adquirir boletos aéreos nacionales o internacionales, con espacios confirmados y las mejores tarifas con todas las aerolíneas del mercado.

Contamos con personal debidamente capacitado en el manejo de los sistemas de reservas y ventas de todas las aerolíneas autorizadas y en servicio al cliente lo cual garantizará que usted recibirá una atención ágil, eficaz con un trato cálido y personalizado.

Tenemos una alta experiencia en el manejo de Cuentas Empresariales Publicas y Privadas.

A continuación, le adjunto nuestra Propuesta Comercial con todos los valores de servicios y beneficios corporativos que ofrecemos.

Esperamos que esta propuesta sea de su agrado y poder convertirnos más que un proveedor de servicios, en un socio estratégico en la gestión de su empresa.

DATOS DE EMPRESA

D'VIAJE					
RUC:	1793212996001	FECHA:	09 ENERO 2025		
DIRECCIÓN:	Av. De los Shirys N43-170 Quito				
TELÉFONOS:	0984697122	E-mail:	comercialdviajes@gmail.com		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				
RUC:	1760006000001	TELÉFONOS:	022227927	SECTOR:	Público
DIRECCIÓN:	Av. Colon y 10 de Agosto		E-mail:	heriberto.tejada@patrimoniocultural.gob.ec	
CPC	661100011	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO			

Matriz: Shyris N41-170 y Pasaje Rosseau
Reservas y Ventas: (593) / 0984697-122 / **E-mail:** comercialdviajes@gmail.com
Quito-Ecuador

COSTOS ADMINISTRATIVOS POR SERVICIOS NACIONALES

SERVICIO	COSTO	ESPECIFICACIONES
Fee emisión de boletos nacionales	\$6,00 + IVA	La menor tarifa de acuerdo al itinerario requerido
Anulación de boletos nacionales	\$0,00 + IVA	Que el requerimiento sea el mismo día de la emisión
Revisión de boletos nacionales	\$0,00 + IVA	Aplicara las penalidades y diferencias tarifarias consideradas por la aerolínea
Reembolsos de boletos nacionales	\$0,00 + IVA	Aplica con tarifas reembolsables
Transporte hacia y desde el aeropuerto servicio regular por vía	\$15,00 + IVA	Aplica para pasajeros que necesiten servicio de transporte al nuevo aeropuerto (Tababela)
Reservas de Hoteles y autos nacionales	\$5,00 + IVA	Aplica promociones y descuentos especiales, en empresas autorizadas
Costo por transfer dentro de la ciudad	\$8,00 + IVA	No aplica para los valles
Costo por transfer fuera de la ciudad	\$15,00 + IVA	Aplica para valles aledaños a Quito
Reconfirmación de boletos no comprados en la agencia	\$0,00 + IVA	Aplica con 24 horas de anticipación, web chek in sin costo adicional
Costos documentos de viaje (TASAS COSULARES)	\$15,00 + IVA	Aplica valor de la especie oficial (visas, seguros de viaje, pasaportes ,tasas consulares, partidas de nacimiento, vacunas)

Matriz: Shyris N41-170 y Pasaje Rosseau

Reservas y Ventas: (593) / 0984697-122 / **E-mail:** comercialdviajes@gmail.com
Quito-Ecuador



COSTOS ADMINISTRATIVOS POR SERVICIOS INTERNACIONALES

SERVICIO	COSTO	ESPECIFICACIONES
Fee emisión de boletos internacionales continente americano	\$13,00 + IVA	La menor tarifa de acuerdo al itinerario requerido
Anulación de boletos internacionales	\$0,00+IVA	Cuando el requerimiento sea el mismo día de la emisión
Revisión de boletos internacionales	\$0,00+IVA	Aplicara las penalidades y diferencias tarifarias consideradas por la aerolínea
Reembolsos de boletos internacionales	\$0,00+IVA	Aplica con tarifas reembolsables, penalidades y gastos administrativos consideradas por la aerolínea
Reservas de Hoteles y autos internacionales	\$10,00+IVA	Aplica promociones y descuentos especiales
Transporte hacia y desde el aeropuerto servicio privado por vía Servicio terminal internacional	\$25,00+IVA	Servicio Puerta a Puerta por pasajero (aplica solo la ciudad de Quito)

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de la presente contratación será hasta la terminación del contrato.

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA



JENNY DEL PILAR
DAVILA GRANDA

Jenny Dávila Granda
REPRESENTANTE LEGAL
D VIAJE

Matriz: Shyris N41-170 y Pasaje Rosseau
Reservas y Ventas: (593) / 0984697-122 / **E-mail:** comercialdvijajes@gmail.com
Quito-Ecuador



Memorando Nro. INPC-DAF-2025-0017-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: AUTORIZACION CONTINUAR CON EL PROCESO DE INFIMA
CUANTIA

Por medio del presente solicito de la manera más cordial autorice a quien corresponda se realice la publicación del informe de justificación en la herramienta Necesidad de recepción de proformas en el portal del SERCOP, para realizar el proceso de ínfima cuantía para la contratación del servicio para la "Adquisición de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Funcionarios y Servidores del INPC".

Este pedido lo hago toda vez que el proceso de Menor Cuantía de Servicios para la contratación del servicio anteriormente mencionado se encuentra en proceso; y, por necesidad institucional se requiere contratar una Agencia de Viajes que brinde este servicio.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2

Anexos:

- informe_de_necesidad(1)-signed-signed0922924001736370745.pdf



Firmado electrónicamente por
**RAMON ANTONIO
PORRAS AGUIRRE**

Memorandum for the Director
Date: 15 December 1954

Mr. J. Edgar Hoover, Director
Federal Bureau of Investigation

**ADMINISTRATIVE CONTROL FOR THE UNITED STATES
FLORIDA**

The Florida Department of Transportation is currently in the process of reorganizing its administrative structure. It is requested that you advise the Bureau of the results of your review of the proposed reorganization plan. The plan is being reviewed by the Bureau of the Census and the Bureau of Economic Warfare.

The Florida Department of Transportation is currently in the process of reorganizing its administrative structure. It is requested that you advise the Bureau of the results of your review of the proposed reorganization plan. The plan is being reviewed by the Bureau of the Census and the Bureau of Economic Warfare.

Very truly yours,
[Signature]

[Name]

Enclosure

ADMINISTRATIVE CONTROL FOR THE UNITED STATES
FLORIDA

Date:

Reference is made to the report of the Florida Department of Transportation dated 12 December 1954.





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-02-25 13:59:33 (GMT-5)

Generado por: Heriberto Tejada Bosmediano

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2025-0017-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre, Analista de Servicios Institucionales 2, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza, Director Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	AUTORIZACION CONTINUAR CON EL PROCESO DE INFIMA CUANTIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-01-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-01-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Esteban Andrés Pulles Tulcanaza (INPC)	2025-01-08 16:20:30 (GMT-5)	Reasignar	Heriberto Tejada Bosmediano (INPC)	0	Estimado Heriberto: proceder conforme normativa legal vigente considerando la necesidad y urgencia
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2025-01-08 16:14:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2025-01-08 16:14:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Ramon Antonio Porras Aguirre (INPC)	2025-01-08 16:13:47 (GMT-5)	Registro	Esteban Andrés Pulles Tulcanaza (INPC)	0	

10/10/2011

Account Name	Account Number	Account Type	Balance
Current Account	123456789	Current	1000.00
Savings Account	987654321	Savings	5000.00
Fixed Deposit	567890123	Fixed Deposit	2000.00
Loan Account	345678901	Loan	1500.00
Insurance Policy	234567890	Insurance	100.00
Investment Fund	123456789	Investment	3000.00
Retirement Plan	987654321	Retirement	1200.00
Trust Account	567890123	Trust	800.00
Joint Account	345678901	Joint	600.00
Child Account	234567890	Child	400.00
Business Account	123456789	Business	2500.00
Corporate Account	987654321	Corporate	1800.00
Government Account	567890123	Government	900.00
Non-Profit Account	345678901	Non-Profit	300.00
Charitable Account	234567890	Charitable	150.00
Religious Account	123456789	Religious	75.00
Education Account	987654321	Education	375.00
Healthcare Account	567890123	Healthcare	187.50
Disability Account	345678901	Disability	93.75
Welfare Account	234567890	Welfare	46.875
Unemployment Account	123456789	Unemployment	23.4375
Maternity Account	987654321	Maternity	11.71875
Child Benefit Account	567890123	Child Benefit	5.859375
Family Allowance Account	345678901	Family Allowance	2.9296875
State Pension Account	234567890	State Pension	1.46484375
Private Pension Account	123456789	Private Pension	0.732421875
Occupational Pension Account	987654321	Occupational Pension	0.3662109375
Personal Savings Account	567890123	Personal Savings	0.18310546875
Investment Portfolio	345678901	Investment Portfolio	0.091552734375
Real Estate Account	234567890	Real Estate	0.0457763671875
Art Collection Account	123456789	Art Collection	0.02288818359375
Antique Collection Account	987654321	Antique Collection	0.011444091796875
Stamp Collection Account	567890123	Stamp Collection	0.0057220458984375
Numismatic Collection Account	345678901	Numismatic Collection	0.00286102294921875
Historical Collection Account	234567890	Historical Collection	0.001430511474609375
Archaeological Collection Account	123456789	Archaeological Collection	0.0007152557373046875
Prehistoric Collection Account	987654321	Prehistoric Collection	0.00035762786865234375
Classical Collection Account	567890123	Classical Collection	0.000178813934326171875
Medieval Collection Account	345678901	Medieval Collection	0.0000894069671630859375
Renaissance Collection Account	234567890	Renaissance Collection	0.00004470348358154296875
Baroque Collection Account	123456789	Baroque Collection	0.000022351741790771484375
18th Century Collection Account	987654321	18th Century Collection	0.0000111758708953857421875
19th Century Collection Account	567890123	19th Century Collection	0.00000558793544769287109375
20th Century Collection Account	345678901	20th Century Collection	0.000002793967723846435546875
21st Century Collection Account	234567890	21st Century Collection	0.0000013969838619232177734375

10/10/2011

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Funcionarios y Servidores del INPC.

1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: *“Las personas tienen derecho a: Construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (...)”*

La norma ibídem, en su artículo 22, dispone que: *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.*

El artículo 23, de la norma suprema establece: *“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.*

En el artículo 226 de la carta magna menciona: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 377 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.”; y establece la garantía del ejercicio de los derechos.*

El artículo 379 de la norma ibídem establece: *“Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, numeral 3: “Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico y numeral 4: “Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas”.*

El artículo 380 de la norma suprema, por su parte determina como responsabilidades del Estado: *“Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...)8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.”.*

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) fue creado mediante Decreto Supremo 2600 del 9 de junio de 1978. Es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, con capacidad de gestión financiera y administrativa, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.

En el Estatuto Orgánico por procesos se determina: *La misión del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad del sector público de ámbito nacional, que promueve, difunde y gestiona la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la investigación y el control técnico conforme a las políticas públicas emitidas por el ente rector, para su apropiación social".*

En el Capítulo 3. De las políticas culturales. Artículo 8 señala: "Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas."

El artículo 44 establece: "Art. 44.- De sus atribuciones y deberes. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes los siguientes: a) Investigar y supervisar las investigaciones sobre patrimonio cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las universidades e instituciones dedicadas al estudio del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional; b) Articular con las universidades nacionales o extranjeras aspectos vinculados a su función; c) Desarrollar y alimentar los catálogos de servicios de su competencia en el Sistema Integral de Información Cultural; d) Registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, así como supervisar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, desarrollen este registro e inventario de manera técnica y responsable a través del procedimiento y metodología que establezca este Instituto. Esta información formará parte del Sistema Integral de Información Cultural SIIC; e) Coordinar, supervisar y orientar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, de manera técnica, en el ejercicio de sus competencias; f) Comunicar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, mediante informes técnicos cuando se haya producido violaciones a la presente Ley por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial o las instituciones públicas o privadas, que impliquen evidente descuido, destrucción total o parcial de bienes patrimoniales, a fin de que se tomen las medidas sancionatorias y administrativas correspondientes; g) Realizar el análisis de riesgos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar el patrimonio cultural nacional e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias; h) Poner en conocimiento y solicitar al ente rector de la Cultura y el Patrimonio que se disponga la suspensión de obras que puedan afectar la integridad de los bienes del patrimonio cultural nacional; i) Formular y proponer para aprobación del ente rector de la Cultura y el Patrimonio las normas técnicas correspondientes a su gestión y competencia para la protección y conservación del patrimonio cultural; j) Ser contraparte técnica del ente rector de la Cultura y el Patrimonio en los tratados, convenios y convenciones internacionales sobre la materia; k) Emitir el criterio especializado en el control técnico frente al tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural; y ejercer dicho control técnico si el ente rector de la Cultura y el Patrimonio delega al INPC para tal función; l) Coordinar con el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio la implementación de los programas de capacitación continua en patrimonio; m) Gestionar la investigación y el control técnico del Sistema Ecuatoriano de Áreas Arqueológicas y Paleontológicas; y, n) Las demás que se establezcan en la presente Ley."

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de sus actividades recurrentes por agenda de trabajo y varias actividades realizadas por Funcionarios y Servidores de la matriz del INPC, que deben movilizarse a diferentes ciudades dentro y fuera del país, se genera la necesidad de contratar una agencia de viajes para contar con la prestación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en el cumplimiento de la agenda de trabajo.

Mediante RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2024-0145, en la que resuelve EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En el artículo 112. Sustitúyase el artículo 309 por el siguiente:

"Art. 309.- De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - Las entidades contratantes que requieran adquirir pasajes aéreos nacionales e internacionales deberán observar lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Capítulo. Las entidades contratantes podrán optar por uno o más de los mecanismos señalados en el artículo 248.6, números 1, 2 y 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a circunstancias de necesidad institucional, oportunidad o conveniencia determinada por el área administrativa correspondiente y con base en su planificación anual."

De conforme lo establecido en el artículo 435 numeral 1 literal a) de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, el mismo que establece:

"a) La entidad contratante, sobre la base de una planificación de actividades, deberá proyectar el volumen de compra de pasajes durante un período anual. Dicha proyección servirá para identificar un presupuesto referencial, que será la base para optar por el procedimiento precontractual para la prestación de servicios no normalizados que corresponda (Ínfima Cuantía, Menor Cuantía, Cotización, Licitación)".

De conformidad a lo que determina el Acuerdo No. MDT-2017-0168 (EMÍTESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DEL VIÁTICO POR GASTOS DE RESIDENCIA Y TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO), en el Art. 5.- De la forma de cálculo, en el literal b) que dice:

"b) Del pago de transporte a las y los servidores.- A las y los servidores que ocupan puestos establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior, que por el cumplimiento de sus funciones deban trasladar su domicilio personal a una ciudad distinta a la de su residencia habitual, las instituciones en las que se encuentran prestando sus servicios les entregarán hasta dos (2) pasajes de ida y retorno en el mes, a fin de que por cualquier medio de transporte puedan trasladarse a sus domicilios familiares habituales los fines de semana y feriados establecidos en la ley.

En el caso de que, a la o el servidor que por necesidades institucionales tenga que desplazarse a cumplir tareas oficiales o desempeñar actividades inherentes a su puesto y le corresponda viajar el día viernes o lunes a la ciudad donde se encuentra su domicilio familiar habitual, ese boleto o pasaje de avión deberá ser considerado como uno de los dos (2) pasajes a los que hace referencia el inciso anterior. Por ningún motivo las y los servidores recibirán en dinero los valores correspondientes para cubrir los gastos de transporte.

Los boletos utilizados serán remitidos a la unidad financiera dentro de la semana siguiente a la que se haya utilizado este beneficio.

El valor por concepto de transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales de transporte aéreo, terrestre o fluvial a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje".

Cabe señalar que debido a la manifiesta imposibilidad en vista que el sistema solo permite adjudicar actualmente una agencia se procederá a adjudicar a la agencia que brinde los mejores beneficios en calidad de servicio y precios más convenientes.

La adquisición de pasajes aéreos en ruta nacional e internacionales serán priorizados conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 457 "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, dentro de sus actividades recurrentes contempla múltiples desplazamientos dentro y fuera del país por diferentes agendas de trabajo, motivo por el cual, surge la necesidad de contar con el servicio de provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para que funcionarios y servidores públicos de la tris del INPC, puedan trasladarse a cumplir actividades.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, vigente a partir del 07 de febrero de 2019, establece que la misión del INPC, es:

"(...)El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad del sector público de ámbito nacional, que promueve, difunde y gestiona la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante la Investigación y el control técnico conforme a las políticas públicas emitidas por el ente rector, para su apropiación social(...)"

En este sentido, es responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera, proveer a los funcionarios del INPC los medios necesarios para que realicen sus actividades, entre estas la provisión de pasajes aéreos, para que puedan trasladarse a diferentes lugares dentro del país.

La adquisición de pasajes aéreos en ruta nacional e internacionales serán priorizados conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 457 "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público".

Para lo cual mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-Mde fecha 06 de noviembre de 2024, el Mgs. Esteban Pulles, Director Administrativo Financiero, solicitó la planificación salida de comisión uso de pasajes aéreos en ruta nacional e internacional.

Las Direcciones Administrativas y Técnicas de la Matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, emitieron la información de planificación de salida de comisión uso de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, de conformidad al siguiente detalle:

DIRECCION	DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	RUTA NACIONAL E INTERNACIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA	CORREO INSTITUCIONAL		QUITO GUAYAQUIL QUITO
			QUITO CUENCA QUITO
			QUITO MANTA QUITO
			QUITO LOJA QUITO
			QUITO-PERU-QUITO
			QUITO-BOLIVIA-QUITO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CORREO INSTITUCIONAL		QUITO GUAYAQUIL QUITO
			QUITO CUENCA QUITO
			QUITO MANTA QUITO
			QUITO LOJA QUITO
DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO	INPC-DCTCSPC-2024-	13/11/2024	QUITO GUAYAQUIL QUITO

CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	1296-M		QUITO CUENCA QUITO
			QUITO MANTA QUITO
			QUITO LOJA QUITO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	INPC-DGRPC-2024-0445-M	7/11/2024	QUITO GUAYAQUIL QUITO
			QUITO CUENCA QUITO
			QUITO MANTA QUITO
DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGIA	INPC-DAAPPS-2024-0777-M	9/11/2024	QUITO LOJA QUITO
			QUITO-BOGOTA-QUITO
			QUITO MANTA QUITO
			QUITO CUENCA QUITO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	INPC-DATH-2024-1488-M	11/11/2024	QUITO GUAYAQUIL QUITO
			QUITO MANTA QUITO
			QUITO CUENCA QUITO
			QUITO LOJA QUITO

Con estos antecedentes se solicita la contratación de una agencia de viajes que preste un servicio ágil y de calidad para la emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para trasladar a funcionarios y servidores de la matriz del INPC dentro y fuera del país.

- Rutas Nacionales

RUTA NACIONAL	CANT.
QUITO GUAYAQUIL QUITO	27
QUITO CUENCA QUITO	22
QUITO MANTA QUITO	23
QUITO LOJA QUITO	21
TOTAL NACIONALES	93

- Rutas Internacionales

RUTA INTERNACIONALES	CANT
QUITO-PERU-QUITO	2
QUITO-BOLIVIA-QUITO	2
QUITO-BOGOTA-QUITO	4
TOTAL PASAJES INTERNACIONALES	8

Cabe mencionar que la Matriz del INPC se encuentra realizando el proceso de Menor Cuantía de Servicios para contratar el servicio de adquisición de pasajes aéreos; y, se encuentra el Plan Anual de contrataciones 2025 en aprobación, por necesidad institucional y a fin de que los Funcionarios de la Matriz se puedan movilizar a los distintos lugares por vía aérea a prestar su contingente labor es necesario realizar el proceso de contratación de una Agencia de Viaje para la adquisición de pasajes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Cubrir las necesidades institucionales de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales para funcionarios y servidores de la matriz INPC, que presten su contingente labor dentro y fuera del país, en el cumplimiento de sus actividades, que permitan reducir tiempos de espera brinde una atención inmediata y personalizada, ofertando una variedad de itinerarios, con tarifas económicas, que permitan el cumplimiento de las normas de optimización y austeridad del gasto público, mediante la contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos con una agencia de viajes, que permita obtener una atención inmediata y servicios preferenciales.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Suministrar de manera eficiente y oportuna al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pasajes aéreos individuales o grupales, en las rutas nacionales e internacionales solicitadas según el requerimiento realizados con los mejores costos en derechos, comisiones, cuotas, precios. Estipendios u honorarios que oferte la agencia de viajes respecto a los precios de mercado.
- Entregar oportunamente a los funcionarios y servidores del INPC, pasajes aéreos solicitados en rutas nacionales e internacionales.
- Realizar el seguimiento y control de la utilización de pasajes aéreos entregados a los funcionarios y servidores del INPC.

4. ALCANCE:

La agencia seleccionada deberá atender los requerimientos de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en cualquiera de las aerolíneas, de acuerdo a las necesidades del INPC y el servicio deberá comprender lo siguiente:

- Venta y reserva de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.
- Disponibilidad para la solicitud de pasajes nacionales e internacionales a través del soporte de ventas
- Notificar vía correo electrónico a la agencia de viajes con los datos indicados por la misma, la solicitud de pasajes aéreos.
- El pago se realizará por los pasajes aéreos solicitados y sustentados por el administrador del servicio.

El servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales deberá ser personalizado, especializado, eficiente y oportuno, con la asignación permanente de un ejecutivo de cuenta que se encargue de realizar toda la tramitación de pasajes aéreos las 24 horas del día, los 7 días a la semana incluidos feriados y fines de semana durante firme el plazo de ejecución del contrato, el servicio prestado por la agencia de viajes deber a incluir:

1. Ubicación de rutas;
2. Tiempos de viaje;
3. Criterios de precio;
4. Oportunidad de viaje;
5. Cambio imprevisto de destinos;
6. Manejo de beneficios a favor de la institución por acumulación de millas;
7. Gestión de adquisición de pasajes aéreos;
8. Manejo de reclamaciones a las aerolíneas;
9. Atención a pasajeros en los aeropuertos ;
10. Servicios de emergencia las 24 horas; y,
11. Las demás actividades que son propias del servicio que prestan las agencias de viajes.

Además deberá considerar dentro de los servicios de la agencia la respectiva asistencia técnica y asesoramiento sobre los requisitos indispensables para el viaje según el destino previo a la adquisición de pasajes.

El alcance de la contratación de la agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, trámites de cambios, anulaciones, reclamos a las aerolíneas, gestión de reembolsos y demás actividades que son propias del servicio que presta, para los funcionarios y servidores de la matriz del INPC.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, la institución deberá seguir la siguiente metodología:

- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, designará al Administrador del Servicio, quien será el único responsable de solicitar la reserva y emisión de los pasajes aéreos, así como supervisará que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la Institución.
- El Administrador del servicio, remitirá por mail (correo electrónico institucional) el requerimiento de los pasajes aéreos a ser adquiridos.
- La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará todos los trámites para la emisión de pasajes aéreos y asistencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato, incluyendo feriados para lo cual asignará un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados por este servicio no podrá exceder el plazo de 24 horas.
- La agencia de viajes remitirá por mail las opciones de itinerarios de acuerdo a las rutas solicitadas preparación de itinerarios y cotización de los boletos aéreos previo a la partida del pasajero que incluyan: hora de partida y llegada, número de vuelo, línea aérea, clases de boletos existentes, penalizaciones restricciones que le aplican; y, cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio a través de correo electrónico.
- La agencia de viajes, deberá tomar en cuenta para emitir la cotización, lo determinado en el Decreto Ejecutivo 457 "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", en el "**Art. 19.- Compra de pasajes.- Se adquirirá los pasajes aéreos más económicos según la necesidad particular de cada caso**".
- La agencia de viajes deberá coordinar directamente con el administrador del servicio, los pasajes aéreos para lo siguiente:

1. **Ubicación de rutas.**- Revisión u emisión ágil y oportuna de los boletos aéreos nacionales e internacionales, con todas las aéreo líneas aéreas en el Ecuador y el mundo. La emisión de boletos nacionales e internacionales se realizará directamente con la agencia adjudicada sin ningún intermediario, considerando aquella alternativa que sea más conveniente para los intereses de la institución.
2. **Tiempos de viaje.**- preparar itinerarios de viaje previo a la partida del usuario lo cual deberá incluir la siguiente información: hora de partida y llegada a los diferentes destinos, número de vuelo, línea aérea, hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto.
3. **Criterios de precio.**- la tarifa (fee) de emisión de pasajes aéreos que nos cobra la agencia de viajes en las diferentes rutas estará establecida de conformidad a lo detallado en la oferta y en el contrato, y no estará sujeto a reajustes de precios.
4. **Oportunidad de viaje y cambio imprevisto de destinos.**- la contratista deberá brindar asesoría integral al administrador del contrato en todos los temas de documentos necesarios para que los funcionarios puedan realizar los viajes, pasaportes visados, vacunas y demás recomendaciones aeroportuarias y no estarán sujetos a reajustes de precios.

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del boleto aéreo sin ningún costo para el INPC. La contratista previa a la comunicación del administrador del contrato prestara ayuda necesaria para realizar cambio de rutas, hora u otros en el menor tiempo posible; lo cual no generara un cargo administrativo adicional a la entidad contratante.

El oferente deberá enfocarse fundamentalmente en el cumplimiento de los funcionarios y servidores de la matriz del INPC.

Asesoría integral para los funcionarios y servidores, con el fin de que tengan claro todos los documentos que necesitan para realizar el viaje, requerimiento de pasaporte, visados, vigencia mínima de los pasaportes, vacunas (en caso de requerirse recomendaciones útiles de acuerdo al destino seleccionado).

Apoyar y brindar asistencia a los funcionarios y servidores de la matriz del INPC, en sus arreglos de viajes nacionales e internacionales, reconfirmaciones de vuelos, cambio de itinerario, cambio de vuelos revisión de boletos, asistencia en el aeropuerto o si llegan a necesitar servicios no planificados anteriormente.

5. **Manejo de beneficios a favor de la institución.**- la contratista deberá informar a l administrador del contrato promociones en general o beneficios de interés institucional.
6. **Gestión de adquisición de pasajes aéreos.**- asignación de un ejecutivo de cuenta para la atención de requerimientos de manera ágil y oportuna satisfaga solicitudes como: reservas, cotizaciones, informe de viaje, etc.

La atención deberá ser realizada las 24 horas del día los 365 días del año, deberá contar con el personal necesario así como de las herramientas para asegurar la comodidad del pasajero.

En el caso de que el boleto aéreo nacional e internacional ya se encuentre emitido las penalidades se rigen a las normas y regulaciones de cada línea aérea; sin embargo, deberán

brindar las facilidades necesarias para realizar el reembolso de los pasajes aéreos no utilizados, además se deberá indicar con anterioridad a la emisión de boleto, considerando las tarifas más bajas.

La contratista dentro del plazo que convenga con la persona responsable de la administración del contrato, se obliga con el INPC, a brindar la capacitación necesaria cubriendo todo lo referente a la prestación del servicio ofertado.

Atención a las reclamaciones a las aerolíneas.- la contratista informara oportunamente al INPC, sobre los seguros de viajes y los costos involucrados.

En caso de pérdida o daño del equipaje, el contratista deberá brindar el asesoramiento e investigar, las causas del percance.

Para ofrecer un servicio adecuado el contratista deberá contar con un sistema para realizar las reservaciones así como teléfonos de contacto del personal de la agencia para emergencia a nivel nacional e internacional. Se deberá presentar certificados de capacitación en la utilización del sistema por parte de la ejecutiva de cuenta.

Gestionar los boletos aéreos extraviados, robados o no utilizados de acuerdo con las regulaciones de las líneas aéreas.

- Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INPC.

Oferta de tarifas:

- La agencia de viaje, ofertará en sus rutas nacionales e internacionales en tarifas económicas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, El responsable de la adquisición en el INPC podrá escoger las opciones de las tarifas presentadas, deberá revisar la regulación y condiciones de la tarifa escogida, si está de acuerdo aceptar y emitir el ticket aéreo; una vez emitido el boleto, estará en la obligación de pagar los valores respectivos que se cargarán en la factura.
- El valor del ticket aéreo se compone de la tarifa de las aerolíneas, impuestos de ley y demás valores que corresponden a terceros que las aerolíneas están obligadas a recaudar.
- Se aplicará las condiciones y regulaciones de la tarifa en la que fue emitido el boleto aéreo y aceptado por el INPC.
- Si por disposición de autoridad administrativa, judicial o cualquiera competente relacionada con la actividad aerocomercial, se incrementaren la tarifa del ticket aéreo, los precios de combustible, handling, tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados directa e indirectamente con el precio del boleto; éstos se ajustarán automáticamente, sin necesidad de notificación; sin embargo en caso de que el INPC solicite la justificación del incremento, la agencia de viaje entregará la respectiva información.

8. SERVICIOS ESPERADOS:

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Funcionarios y Servidores del INPC.

No.	Descripción	Características	Cant.	Medios de Verificación
1	Adquisición de pasajes aéreos en ruta nacional e internacional	Emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios y servidores del INPC	Pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, está sujeta a cambios (rutas y valores por temporadas) según necesidad institucional	Pasajes aéreos en ruta nacional e internacionales emitidos por la Agencia de Viajes seleccionada

Por razones de necesidad institucional debidamente justificadas el número de vuelos y rutas establecidas son susceptibles de variación, en este caso el administrador del contrato informará de manera expresa al contratista sobre estos cambios.

El contratista debe considerar en el precio de su oferta del número de boletos requeridos todos los valores que considere necesarios para prestar los servicios a cualquier momento que el INPC requiera y a entera satisfacción de la entidad contratante (fee de emisión), se deja constancia que los precios y rutas pueden variar según requerimiento del INPC.

El contratista ofrecerá varios itinerarios de los vuelos requeridos por el administrador escogiendo la ruta, horarios y costos más adecuados para la institución.

- Rutas Nacionales:

RUTA NACIONAL	CANT.
QUITO GUAYAQUIL QUITO	27
QUITO CUENCA QUITO	22
QUITO MANTA QUITO	23
QUITO LOJA QUITO	21
TOTAL NACIONALES	93

- Rutas Internacionales:

RUTA INTERNACIONALES	CANT
QUITO-PERU-QUITO	2
QUITO-BOLIVIA-QUITO	2
QUITO-BOGOTA-QUITO	4
TOTAL PASAJES INTERNACIONALES	8

En la oferta el proveedor de servicio deberá incluir el valor del servicio de emisión de pasaje (FEE). Los oferentes deberán asignar el valor unitario de emisión de pasajes (FEE) y demás beneficios que ofrezcan.

El proveedor deberá ofertar el monto total indicado en el acápite PRESUPUESTO REFERENCIAL. El precio de la oferta deberá cubrir todas actividades y costos necesarios para que el oferente preste los beneficios objeto de la contratación en cumplimiento de los Términos de Referencia y a plena satisfacción de la entidad contratante. Como parte de la oferta económica el oferente deberá presentar el valor por comisión por emisión de pasajes nacionales e internacionales.

Cotización de pasajes aéreos y reservaciones a través de correo electrónico en un tiempo máximo de 30 minutos desde que se genere el requerimiento.

El servicio será personalizado y el boleto será emitido electrónicamente.

Boletos emitidos de acuerdo a los requerimientos realizados por el INPC, ser debidamente notificados a través del correo electrónico del administrador del contrato o el funcionario designado por la institución.

El Contratista deberá emitir mensualmente reporte físicos de boletos emitidos con un desglose de costos a fin de verificar la tarifa y la correcta emisión de pasajes.

Provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales durante las 24 horas del día 365 días del año incluido feriados para el efecto deberá tener medios de comunicación accesible las 24 horas del día para la emergencia. (Líneas de teléfono celular, correo y teléfono convencional)

Servicio personalizado con la atención permanente de un ejecutivo de cuenta con su respectivo Back up, que se encargue de realizar toda tramitación de pasajes del INPC, inclusive solucionar problemas.

Alternativa de itinerario según la información requerida.

La contratista se compromete a facilitar información estricta o verbal sobre horarios o tarifas relacionadas con reserva y solicitudes de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como información relacionada con el proceso de facturación y costos de boletos.

Emitir certificados de viajes de vuelos nacionales e internacionales sin costo alguno en caso de pérdida de los boarding pass.

Emisión de pasajes aéreos con la autorización de administrador del contrato. En caso excepcional de la autoridad competente, designara al servidor que realice de manera provisional esta actividad, la misma que posteriormente será avalada por el administrador del contrato con la presentación de su informe.

Envío de boletos aéreos mediante correo electrónico o Courier.

Facilidad de cambiar los boletos aéreos sin considerar penalidad a I INPC (DE SER CASO), fecha y hora de vuelo.

Opción de cancelar o anular pasajes aéreos sin costo adicional el mismo día de emisión.

Emisión de notas de crédito al INPC cuando lo requieran.

Remitir requisitos necesarios en caso de viajes al exterior (vacunas, visas, formularios, etc.).

Facilidad de Seguros de viajes.

En caso de pérdida de equipaje la agencia se obliga a realizar los trámites pertinentes para la recuperación.

Los boletos que no hayan sido solicitados por el administrador del contrato o su delegado serán imputables a la agencia de viajes.

El administrador del contrato o su delegado solicitara por escrito el cambio de su ejecutivo de cuenta en caso de que la persona asignada no cumpla con el servicio requerido, pedido que deberá ser atendido en el plazo máximo de 24 horas.

La emisión de boletos se realizará con base al itinerario aprobado por el INPC, utilizando en todo momento como criterio fundamental para las regulaciones de viaje.

Asistencia en los aeropuertos nacionales e internacionales.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El INPC, una vez suscrito el contrato, para la reserva y emisión de boletos aéreos el administrador de contrato entregará a la agencia de viajes la información requerida para la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales conforme se vayan generando la necesidades institucionales o para el cumplimiento del objeto contractual.

El INPC cuenta con listado de funcionarios y servidores que viajan con los cronogramas y rutas nacionales e internacionales.

- Rutas Nacionales:

RUTA NACIONAL	CANT.
QUITO GUAYAQUIL QUITO	27
QUITO CUENCA QUITO	22
QUITO MANTA QUITO	23
QUITO LOJA QUITO	21
TOTAL NACIONALES	93

- Rutas Internacionales:

RUTA INTERNACIONALES	CANT
QUITO-PERU-QUITO	2
QUITO-BOLIVIA-QUITO	2
QUITO-BOGOTA-QUITO	4
TOTAL PASAJES INTERNACIONALES	8

Se deja constancia que el número de vuelos y costo es un estimado con el fin de consolidar un presupuesto referencial para la presente menor cuantía de servicio y de la misma manera en las rutas establecidas pueden cambiar de acuerdo a las actividades de los funcionarios y servidores del INPC.

La institución dispone del listado de los funcionarios y servidores de la matriz del INPC que pueden requerir de movilización aérea nacional e internacional, a quienes se les deberá proveer de pasajes aéreos una vez cumpla con los requisitos internos para cumplir las funciones a ellos encomendados.

10. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción de los boletos aéreos se los realizará a través del correo institucional de la persona que estará a cargo de la adquisición y administración de los mismos.

11. ADMINISTRADOR DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN

Nombres y apellidos: Ramón Porras Aguirre
Cargo: Asistente de Servicios Institucionales 2
Número telefónico: 2543527 ext 143
Correo electrónico: ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Personal que no intervino en el proceso:

Nombres y apellidos: Domenica Zuñiga
Cargo: Guardalmacen
Número telefónico: 2543527 ext 116
Correo electrónico: domenica.zuniga@patrimoniocultural.gob.ec

12. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta que se devengue el monto contratado. Las actividades se realizarán en coordinación y aprobación del Administrador del servicio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán en forma mensual contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la entidad contratante sobre la base de los pasajes aéreos emitidos.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, realizará el pago una vez que el funcionario regrese del viaje y entregue el Bording Pass, y previo el procedimiento administrativo correspondiente.

14. GARANTÍAS (No aplica para servicios)

15. TIPO DE COMPRA:

De acuerdo con el art. 432 y 433 de la Resolución Codificada del SERCOP, que establece:

“Art. 432.-De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales.-Las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales deberán aplicar el contenido del presente Capítulo.

Art. 433.-Contratación con líneas aéreas.-Para la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales para transporte de personas que las entidades contratantes realicen directamente a una línea aérea nacional o internacional, podrán emplear los siguientes procedimientos:

1. *Ínfima Cuantía, siempre que se cumplan las condiciones previstas en las "Disposiciones relativas a los procedimientos de Ínfima Cuantía" de esta Codificación;*
2. *Contratación interadministrativa, en los términos de los artículos 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 98, 99 y 100 de su Reglamento General;*
3. *Cuando solamente exista una aerolínea que cubra una ruta específica, se aplicará lo previsto en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,*

Si una misma ruta pudiera ser cubierta por varias aerolíneas, se aplicarán los procedimientos para adquisición de bienes y/o servicios no normalizados, en los casos en que correspondan (Ínfima Cuantía, Menor Cuantía, Cotización, Licitación)".

15.1 Objeto de Compra:

Adquisición de pasajes aéreos en ruta nacional e internacionales para funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

15.2 Dirección de Entrega

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: La Mariscal

Dirección: Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto

15.3 Descripción del Producto:

Se requiere contratar el servicio de una Agencia de Viajes para la emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios y servidores del INPC, en las siguientes rutas.

Nacionales:

- Quito-Manta-Quito
- Quito-Loja-Quito
- Quito-Cuenca-Quito
- Quito-Guayaquil-Quito

Internacionales

- Bogotá
- Perú
- Bolivia

16. MULTAS

La entidad contratante aplicará al contratista con una multa por cada día de retraso equivalente al uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cada día de retraso, en el caso de no cumplimiento de las diferentes obligaciones que se deriven respecto a los productos y/o servicios a entregar en las fechas previamente definidas en estos términos de referencia, pliegos y contrato.

Si el valor de las multas excediere del 5% del valor total del contrato, este se dará por terminado de forma unilateral conforme las disposiciones previstas para el efecto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

17. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Será responsable por la correcta administración, manejo de la información; es decir: reportes, flujos estadísticos y demás condiciones contables que el INPC requiera, con los asignados al personal autorizado por el INPC para la compra de boletos a través del correo institucional.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico a la agencia de viajes, en el caso de que el personal autorizado por el INPC deje de prestar servicios o se produzcan cambios de personal autorizado.
- Pagar sin lugar a reclamo alguno los boletos emitidos a consecuencia de la utilización incorrecta del /los usuarios y contraseñas asignadas a las personas autorizadas.
- Comunicar la realización de transferencias en concepto de pago por lo boletos emitidos en el periodo acordado, a través del correo electrónico adjuntando copia del CUR con fecha de confirmación por parte del Banco Central del Ecuador (para empresas que dependan del Presupuesto General del Estado) o de la transferencia bancaria de no ser el caso, para la verificación y registro correspondiente.
- El INPC, será el responsable de verificar las regulaciones que aplican a la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- El control de la utilización de los boletos emitidos serán responsabilidad del INPC.
- El pago de tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados con los boletos aéreos, serán por cuenta del INPC.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar el nombre del asesor de ventas quien llevará la cuenta del INPC a las personas autorizadas por parte del INPC, quienes serán responsables de solicitar la emisión de boletos aéreos.
- Conseguir boletos aéreos en tarifas económicas para la matriz del INPC, de conformidad a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 457 "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público", en el "Art. 19.- *Compra de pasajes.- Se adquirirá los pasajes aéreos más económicos según la necesidad particular de cada caso*".
- Entregar a tiempo los pasajes aéreos en las tarifas aprobadas por el INPC, si de ser el caso la agencia de viajes no realiza la adquisición en esa tarifa y esta cambia de valor será responsabilidad de la agencia de viajes solucionar el inconveniente
- La agencia de viajes deberá atender los requerimientos de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en cualquiera de las aerolíneas que operen en el país,

NOTA: Todo el personal que emplee el contratista para la ejecución de este contrato, estará a su cuenta, en calidad de patrono y empleador; por tanto, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural no tiene ninguna responsabilidad laboral con respecto a dicho personal, asumiendo el Contratista todas las obligaciones derivadas del Código del Trabajo, Ley y Reglamento General del Seguro Social Obligatorio y más leyes conexas y complementarias.

19. CONCLUSIÓN:

En razón de lo expuesto se concluye que la contratación de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para Funcionarios y Servidores, se la realizará con una agencia de viajes seleccionada de acuerdo a los intereses de la institución.

Los servicios requeridos, responden a los objetivos institucionales, se ajustan a las necesidades, y el valor para la contratación de este servicio se lo realiza bajo la modalidad de menor cuantía de servicios, el mismo que supera el monto para que el INPC realice este proceso de contratación.

Quito D.M., a los 07 de enero de 2025

Elaborado por: Ing. Ramón Porras Aguirre ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2	Firma :  RAMON ANTONIO PORRAS AGUIRRE
Revisado por: Mgs. Esteban Pulles DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Firma :  ESTEBAN ANDRES PULLES TULCANAZA

[Correo](#)
[Contactos](#)
[Agenda](#)
[Tareas](#)
[Maletín](#)
[Preferencias](#)
[Valores pagos p](#)
[Buscar](#)
[Redactar](#)
[Redactar](#)
[Fwd: P](#)

[Cerrar](#)
[Responder](#)
[Responder a todos](#)
[Reenviar](#)
[Archivo](#)
[Eliminar](#)
[Spam](#)

[Acciones](#)



Fwd: Planificación Pasajes

De: "Esteban A. Pulles Tulcanaza" <esteban.pulles@patrimoniocultural.gob.ec>
 Para: "ramon porras" <ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>

PLANIFICACION D...CION EJECUTIVA.xls (36,5 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

Estimado Ramón
 Remito documento de planificación de pasajes aéreos aprobado por la Dirección Ejecutiva. Favor continuar urgente con el nuevo proceso de pasajes :

Saludos.

Mgs. Esteban Pulles
Director Administrativo Financiero

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".
 Código postal: 170520 / Quito – Ecuador. Teléfono: +593-02 2227 927 Ext. 143
 www.patrimoniocultural.gob.ec



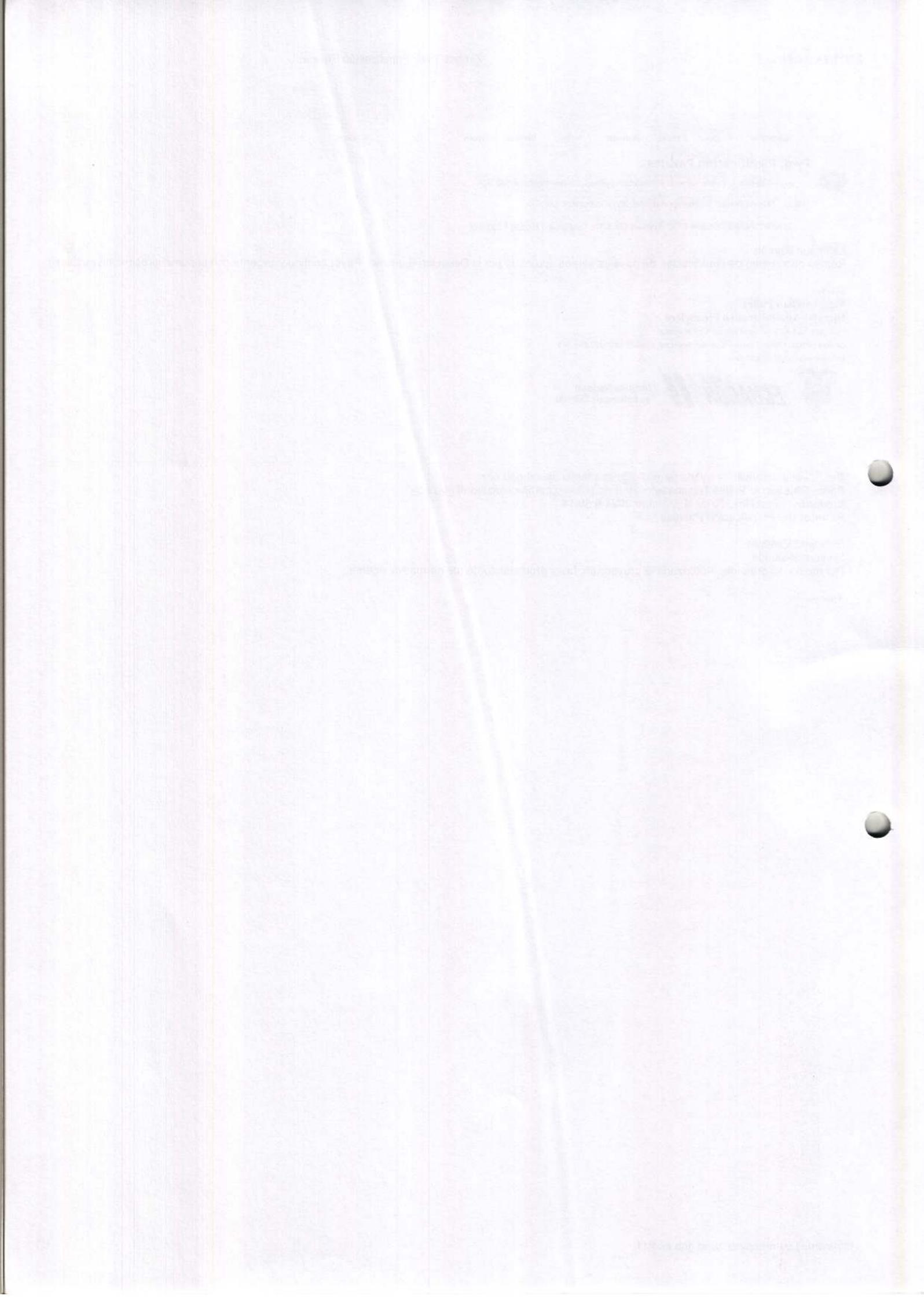
EL NUEVO ECUADOR

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

De: "Iovana Jaramillo" <iovana.jaramillo@patrimoniocultural.gob.ec>
 Para: "Esteban A. Pulles Tulcanaza" <esteban.pulles@patrimoniocultural.gob.ec>
 Enviados: Miércoles, 20 de Noviembre 2024 8:59:14
 Asunto: Re: Planificación Pasajes

Estimado Esteban
 Un cordial saludo
 Por medio del presente, Autorizada la proyección, favor proceder conforme normativa vigente.

Atentamente.



Requerimiento de Pasajes Aéreos

No. Personas	Destino	Fecha Tentativa												Total Pasajes	
		2024	2025												
		12	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12		
2	QUITO GUAYAQUIL QUITO			X				X			X				6
2	QUITO CUENCA QUITO	X			X		X			X				X	10
2	QUITO MANTA QUITO	X		X					X				X		8
2	QUITO LOJA QUITO				X			X		X				X	8
2	QUITO - PERU - QUITO					X									2
2	QUITO- BOLIVIA- QUITO										X				2

Zimbra:

ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

planificación pasajes

De : Esteban A. Pulles
<esteban.pulles@patrimoniocultural.gob.ec>

jue, 14 de nov de 2024 17:08

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : planificación pasajes

Para : Ramon Porras
<ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec>

Estimado Ramón
Remito planificación de pasajes de la DAF firmado. Favor continuar con trámite.

Saludos.

Mgs. Esteban Pulles

Director Administrativo Financiero

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".

Código postal: 170520 / Quito – Ecuador. **Teléfono:** +593-02 2227 927 **Ext.** 143

www.patrimoniocultural.gob.ec



**EL NUEVO
ECUADOR**

Instituto Nacional
de Patrimonio Cultural

📎 **PLANIFICACIÓN PASAJES AEREOS 2024-2025 1-signed-signed.pdf**
238 KB

2023

Plantation Passages

Dr. Felisa A. Rojas

Asunto: Plantation Passages

Para: Razon Rojas

Visión general de los documentos adjuntos

Resumen de la información de los pasajes de la DAF. Favor consultar los detalles en el enlace adjunto.

Saludos,

Mrs. Felisa Rojas

Directora Administrativa Financiera

Av. Central No. 10 de Agosto, Caracas

Correo electrónico: f.rojas@plantation.com / Teléfono: +58 (0) 212 950 1111

www.plantation.com

Instituto Tecnológico
de Venezuela



PLANTATION PASSAGES AEROS 2023-2023 1- signed signed.pdf

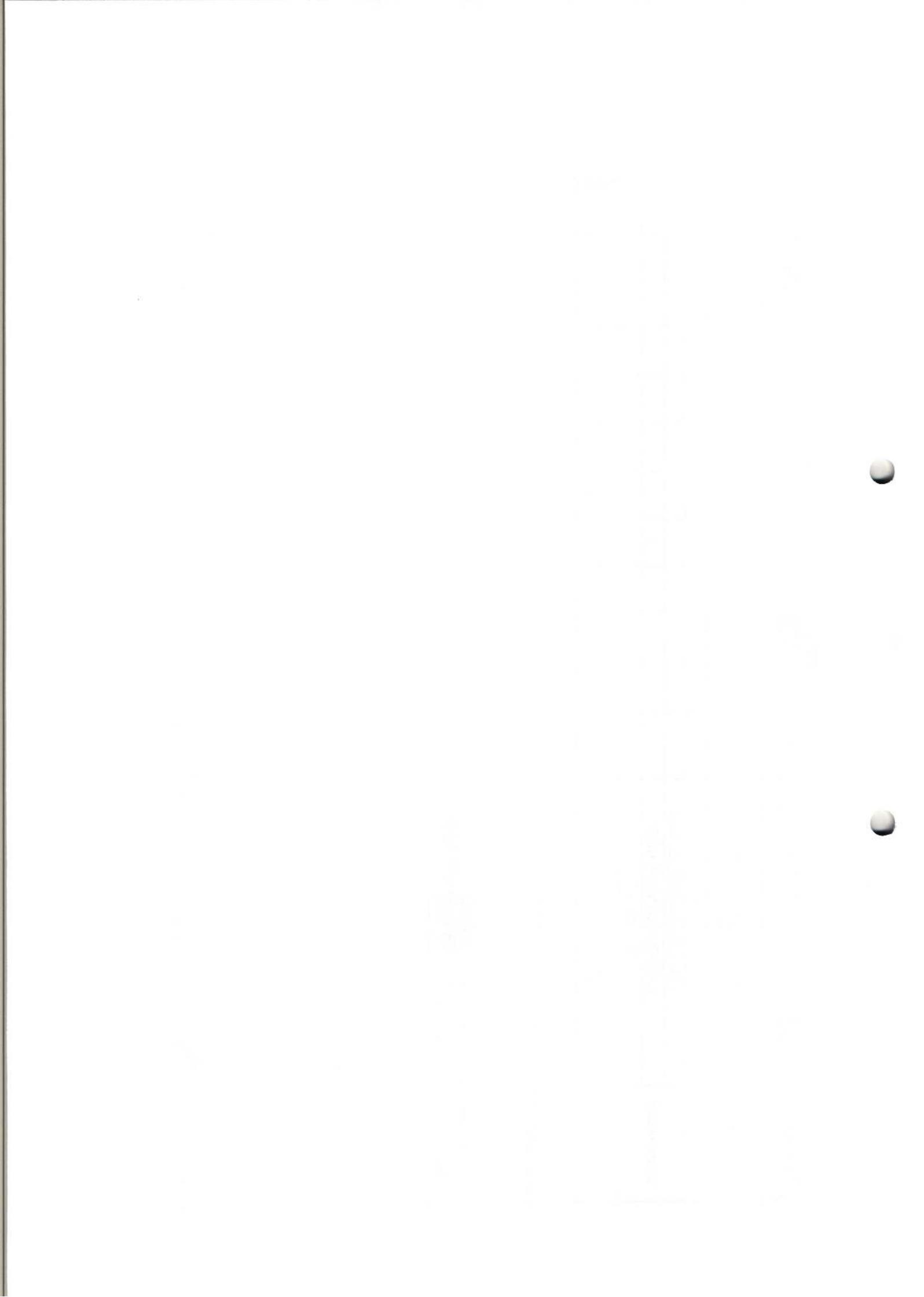
238 KB

Unidades	No. Personas	Destino	2024	Fecha Tentativa												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Activos Fijos	1	QUITO-GUAYAQUIL-QUITO											X			
	1	QUITO-CUENCA-QUITO													X	
	1	QUITO-MANTA-QUITO											X			
	1	QUITO-LOJA-QUITO													X	
Contabilidad	2	QUITO-GUAYAQUIL-QUITO		X												
	2	QUITO-CUENCA-QUITO				X										
	2	QUITO-MANTA-QUITO						X								
Administrativo	1	QUITO-GUAYAQUIL-QUITO							X							
	1	QUITO-CUENCA-QUITO												X		



ELABORADO POR ANALISTA DE
ACTIVOS FIJOS

APROBADO POR DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO





Memorando Nro. INPC-DCTCSPC-2024-1296-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud realizada el día 6 de noviembre mediante el memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M, se remite la proyección de pasajes aéreos para el cumplimiento de servicios institucionales en el archivo adjunto, tanto para rutas nacionales como internacionales, para el personal de la dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Maribel Lopez Moreno
DIRECTORA DE CONTROL TÉCNICO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Referencias:

- INPC-DAF-2024-1493-M

Anexos:

- Detalle proyección pasajes aereos
- detalle_proyeccion_pasajesdctesp.pdf

Copia:

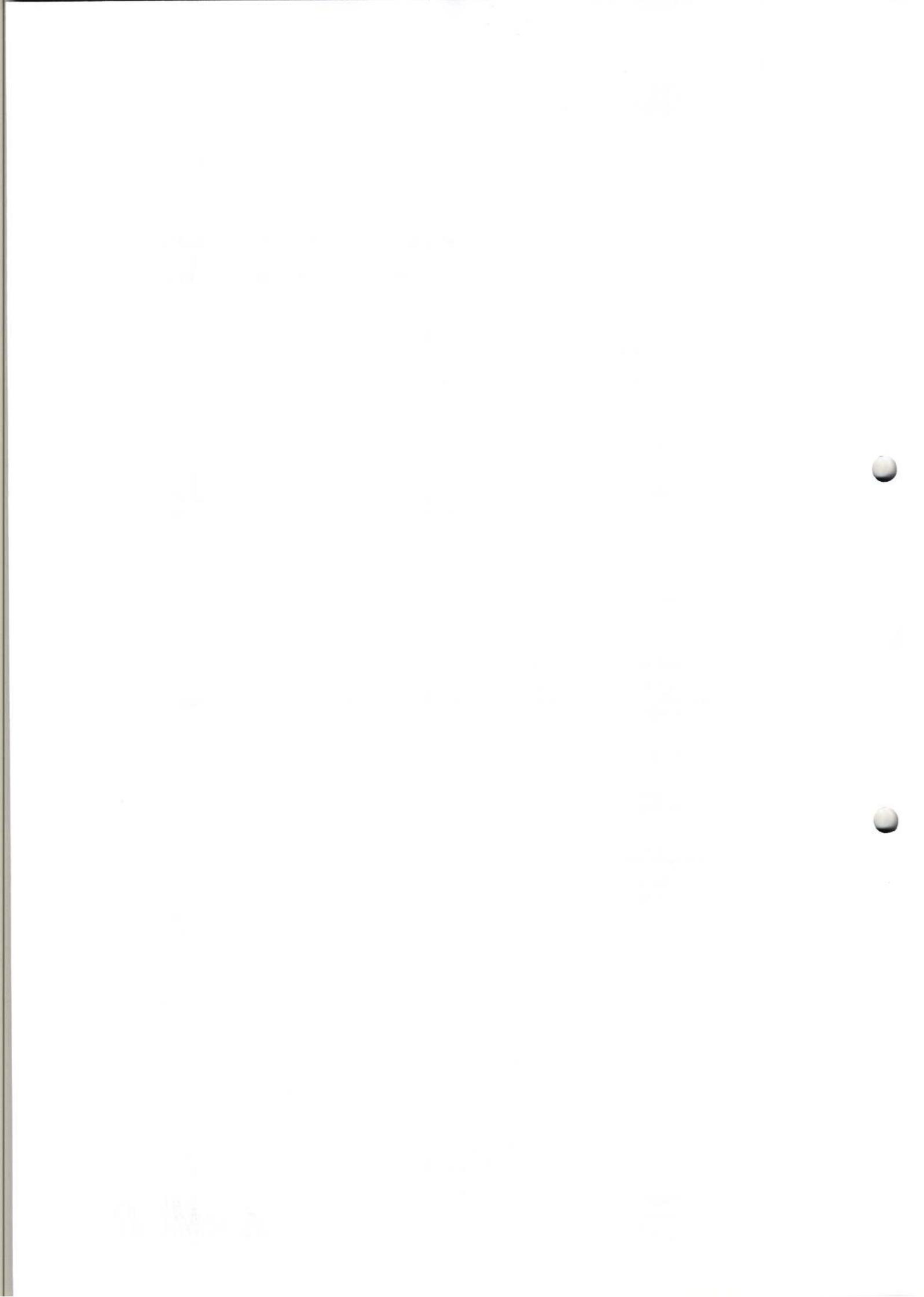
Srta. Leda. Elizabeth Carolina Velarde Velasquez
Catalogador de Bienes Muebles 1

Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

ev

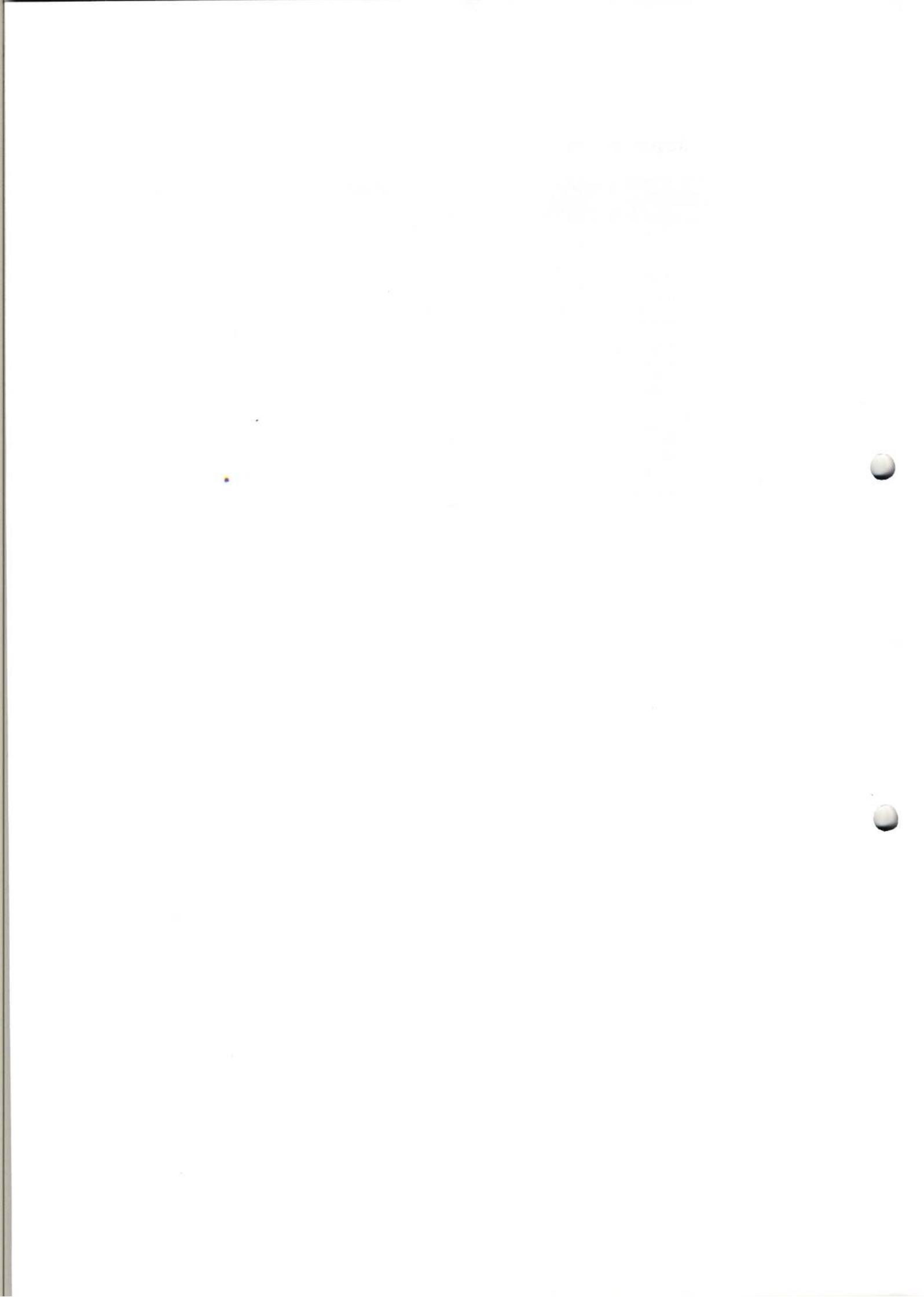


GABRIELA MARIBEL
LOPEZ MORENO



Requerimiento de Pasajes Aéreos

No. Personas	Destino	Fecha Tentativa
1	Cuenca	mar.-25
1	Guayaquil	may.-25
1	Manta	ago.-25
1	Loja	nov.-25
2	Cuenca	mar.-18
2	Loja	may.-14
2	Guayaquil	ago.-18
3	Cuenca	jun.-20
3	Loja	abr.-20
3	Manta	jul.-18
3	Guayaquil	sep.-17
2	Guayaquil	abr.-17
2	Internacionales	may-17/nov-19





Memorando Nro. INPC-DPYGE-2024-0477-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

Estimado señor director, reciba un cordial saludo, en respuesta al requerimiento enviado mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M, sobre la proyección de salidas de comisión para el cumplimiento de servicios institucionales, la DPYGE no tiene planificado ninguna salida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:
- INPC-DAF-2024-1493-M

Anexos:
- Detalle proyección pasajes aereos



ROSA ANTONIETA
VELASCO SOLANO

SECRET
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Memorando Nro. INPC-DCS-2024-0077-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

Reciba un cordial saludo

En solicitud al asunto Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional, a través del Memorando INPC-DAF-2024-1493-M, cumplo en comunicarle que la Dirección de Comunicación Social del INPC cuenta con comunicadores en las oficinas zonales, por lo que no requiere contar con presupuesto para viajes aéreos nacionales. Tampoco se ha contemplado ninguna salida internacional. Hay que optimizar la capacidad instalada y optimizar recursos, en cumplimiento con las directrices gubernamentales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jaime Ernesto Trujillo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Referencias:
- INPC-DAF-2024-1493-M

Anexos:
- Detalle proyección pasajes aereos



Firmado por: JAIME ERNESTO TRUJILLO

Reference is made to the report of the

Director of Central Intelligence dated

PARA: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

DIRECTOR OF CENTRAL INTELLIGENCE

[Illegible]

[Illegible]



Memorando Nro. INPC-DATH-2024-1488-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

En atención al Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M, mediante el cual solicitó "*se remita la proyección de salidas de comisión para el cumplimiento de servicios institucionales en el archivo adjunto*", remito el formato con las necesidades de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Ind. Patricio Fernando Cumbe Bayolima
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- INPC-DAF-2024-1493-M

Anexos:

- Detalle proyección pasajes aereos
- detalle_proyeccion_pasajes_dath.xls



PATRICIO FERNANDO
CUMBE BAYOLIMA

Memorandum for the President
Date: 12/11/54

Subject: [Illegible]

Reference is made to [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

Resumen de Pasajes Aéreos

Fecha	Origen	Destino	Aerolínea	Clase	Estado
15/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
16/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
17/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
18/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
19/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
20/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
21/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
22/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
23/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
24/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
25/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
26/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
27/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
28/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
29/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado
30/01/2023	Barcelona	Madrid	Iberia	Plus	Completado
31/01/2023	Madrid	Barcelona	Iberia	Plus	Completado

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2024-0777-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

Mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M, de fecha 06 de noviembre de 2024, se solicita que hasta el día viernes 8 de noviembre 2024, se remita la proyección de salidas de comisión para el cumplimiento de servicios institucionales, tanto para rutas nacionales como internacionales.

En atención a la solicitud realizada adjunto al presente cuadro Excel con la información requerida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Germanico Sanchez Flores
DIRECTOR DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y PATRIMONIO SUBACUÁTICO

Referencias:

- INPC-DAF-2024-1493-M

Anexos:

- detalle_proyeccion_pasajes.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Gina Elizabeth Ruales Carrera
Analista

Sr. Richard Gonzalo Santos Abarca
Secretario

gr



Firmado electrónicamente por
**FRANCISCO GERMANICO
SANCHEZ FLORES**

Memorandum for the Director, FBI
Date: 11/15/54

Re: [Illegible] and [Illegible]
[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

Assessment of the Project Areas

Project Area	Assessment	Priority
1. Project Area 1	Assessment 1.1	High
2. Project Area 2	Assessment 2.1	Medium
3. Project Area 3	Assessment 3.1	Low
4. Project Area 4	Assessment 4.1	Medium
5. Project Area 5	Assessment 5.1	High
6. Project Area 6	Assessment 6.1	Medium
7. Project Area 7	Assessment 7.1	Low
8. Project Area 8	Assessment 8.1	Medium
9. Project Area 9	Assessment 9.1	High
10. Project Area 10	Assessment 10.1	Medium
11. Project Area 11	Assessment 11.1	Low
12. Project Area 12	Assessment 12.1	Medium
13. Project Area 13	Assessment 13.1	High
14. Project Area 14	Assessment 14.1	Medium
15. Project Area 15	Assessment 15.1	Low
16. Project Area 16	Assessment 16.1	Medium
17. Project Area 17	Assessment 17.1	High
18. Project Area 18	Assessment 18.1	Medium
19. Project Area 19	Assessment 19.1	Low
20. Project Area 20	Assessment 20.1	Medium

Memorando Nro. INPC-DGRPC-2024-0445-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

De mi consideración,

Estimado Director, en respuesta al Memorando N° INPC-DAF-2024-1493-M, en el que se solicita la "Planificación para Levantamiento de Proceso Aéreos en Ruta Nacional e Internacional", me permito manifestar a usted que para el año 2025 se tiene planificado realizar 1 salida para dos funcionarios a cada Dirección Zonal del INPC, salidas que tienen como finalidad socializar la actualización de las Normas, Procedimientos y Protocolos, elaborados por esta Dirección y que están por ser aprobados mediante resolución de la Máxima Autoridad del INPC. Los documentos en mención permitirán optimizar las actividades que desarrolla esta Dirección, así como las Unidades de Riesgos de las Direcciones Zonales.

Cuadro de salidas interprovinciales:

NÚMERO DE PERSONAS	DESTINO	FECHA TENTATIVA
2	PORTOVIEJO	27 AL 28 DE MARZO
2	GUAYAQUIL	10 AL 11 DE ABRIL
2	CUENCA	24 AL 25 DE ABRIL
2	LOJA	8 AL 9 DE MAYO

Seguro de contar con su favorable atención quedo de usted agradecido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Luis Alfredo Armendaris Benavides
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Referencias:
- INPC-DAF-2024-1493-M

Copia:
Lcd. Armando Carlos Vallejo Erazo
Analista de Gestión de Riesgos de Patrimonio Cultural

Srta. Ing. Maria Rosa Iza Conteron
Secretaría

av



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALFREDO
ARMENDARIS
BENAVIDES

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Del-83 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2 222 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Iovana Lizbeth Jaramillo Valdivieso
Directora Ejecutiva (E.)

Sra. Mgs. Jeaneth Alexandra Coque Alarcon
Subdirectora Técnica

Srta. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Psic. Ind. Patricio Fernando Cumbe Bayolima
Director de Administración de Talento Humano

Sr. Lcdo. Jaime Ernesto Trujillo
Director de Comunicación Social

Sr. Mgs. Mauricio Alfonso Espinosa Araujo
Director de Transferencia del Conocimiento y Tecnología

Sr. Mgs. Francisco Germanico Sanchez Flores
Director de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

Sra. Mgs. Gabriela Maribel Lopez Moreno
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Sr. Mgs. Eduardo Alberto Andrade Jaramillo
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Lcdo. Luis Alfredo Armendaris Benavides
Director de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

ASUNTO: Planificación para Levantamiento de Proceso de Pasajes Aéreos en Ruta Nacional e Internacional

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

El Decreto Ejecutivo No. 457 Lineamientos para la Optimización del Gasto Público, señala lo siguiente:

“Art. 17.- Viajes al exterior.- Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objetivo sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, *serán previamente calificados y autorizados, para el caso de la Función Ejecutiva por la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República. Se deberá justificar de manera estricta la necesidad de asistencia presencial, por sobre el uso de medios telemáticos que permitan la participación en este tipo de eventos. Además, se deberá reportar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, mismos que deberán considerarse*



Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

como estratégicos para el país. Para el caso de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, será la máxima autoridad o su delegado, la que autorice los viajes al exterior de sus servidores públicos de conformidad con la dinámica del sector, lo cual se deberá informar a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República. Para el resto de entidades obligadas por el ámbito de este Decreto Ejecutivo, será la máxima autoridad o su delegado, quien autorice los viajes al exterior.

La Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, emitirá la normativa para regular y autorizar viajes internacionales del personal del servicio exterior y las agregadurías policiales o militares, según la normativa aplicable a cada caso.

Art. 18. - Movilización interna. La máxima autoridad de las entidades contempladas en el ámbito de aplicación del presente Decreto Ejecutivo, o su delegado, autorizará la movilización interna de los servidores que se trasladen para cumplir con las funciones derivadas de su cargo o para asistir a reuniones de trabajo y/o eventos de capacitación debidamente justificados, y cuya participación se haya determinado estrictamente presencial.

Se deberá justificar de manera estricta la necesidad de asistencia presencial, por sobre el uso de medios telemáticos.

Art. 19.- Compra de pasajes.- Se adquirirá los pasajes aéreos más económicos según la necesidad particular de cada caso."

Con base de lo expuesto, solicito de la manera más cordial que hasta el día viernes 8 de noviembre 2024, se remita la proyección de salidas de comisión para el cumplimiento de servicios institucionales en el archivo adjunto, tanto para rutas nacionales como internacionales, para gestionar el proceso de contratación por el periodo diciembre 2024 a noviembre 2025. Esta información permitirá realizar el levantamiento del proceso de pasajes aéreos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Cabe mencionar que la disponibilidad de pasajes aéreos en ruta nacional e internacional estará sujeta a los limitados recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas y serán priorizados conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 457 sobre la optimización del gasto público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esteban Andrés Pulles Tulcanaza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- Detalle proyección pasajes aereos



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. INPC-DAF-2024-1493-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

Copia:

Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

rp



Este documento firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
PULLES TULCANAZA**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Del-83 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170520 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2 222 7927

www.patrimoniocultural.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR

1998
10/10/98

10/10/98
10/10/98

10/10/98
10/10/98

